



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**“DESARROLLO DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO FISCAL APLICABLE
AL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES EN 2006 EN EL ESTADO
DE MÉXICO”.**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA

PRESENTAN:

**JUANA CLAUDIA CÁRDENAS SÁNCHEZ
ZARIVET ADRIANA LEDESMA AZAMAR**

ASESOR:
M. C. C. VALENTÍN ROLDAN VÁZQUEZ.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

JUANA CLAUDIA CÁRDENAS SÁNCHEZ

A DIOS:

Por darme la entereza necesaria para poder superar los obstáculos que se presentan en la vida y así cumplir mis metas.

A MIS PADRES:

Por su eterno cariño, comprensión, ayuda y por enseñarme todos los valores que hacen que sea una mejor persona.

A MI HERMANA:

Por la ayuda que me dio para hacer posible la culminación de uno de mis objetivos más preciados.

AL AMOR DE MI VIDA:

Por estar siempre a mi lado, darme su apoyo y por recordarme que si se quiere se puede.

A MIS AMIGOS:

Por regalarme el incalculable valor de su amistad.

A MI ASESOR:

VALENTIN ROLDAN VAZQUEZ

Muchísimas Gracias por sus enseñanzas y su apoyo incondicional nunca lo olvidare.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FES CUAUTITLAN:

Por ser miembro de la Máxima Casa de Estudios y por darme una excelente formación profesional.

ZARIVET ADRIANA LEDESMA AZAMAR

A DIOS:

Por darme la fuerza en los momentos de más necesidad y ayudarme a salir adelante. Por la oportunidad de vivir y llegar a alcanzar esta meta. Por todas sus bendiciones y amor.

A MI MADRE:

MARTHA AZAMAR SANCHEZ

Por ser mí guía y apoyarme en todos mis sueños. Por estar siempre a mi lado en los momentos de lucha y en los momentos de logros. Por todo el amor y cariño que siempre me has dado.

Por ser la mejor madre que DIOS podría darme.

¡Gracias Ma!

A MI PADRE:

ARMANDO LEDESMA POSADAS

Por tus enseñanzas y tu apoyo incondicional. Por creer siempre en mí y trabajar tanto para darme estudios y la oportunidad de superarme.

¡Gracias Pa!

A MI HIJO:

JOSÉ EDUARDO SANCHEZ LEDESMA.

Edu, eres el motor que impulsa mi vida, doy gracias a DIOS por darme un hijo tan maravilloso.

¡Te quiero mucho bebé !

A MI ESPOSO:

JOSÉ SÁNCHEZ MEDINA.

Gracias por apoyarme en todos mis sueños y metas. Gracias por compartir tu vida conmigo.

¡Te quiero amor!

A MIS HERMANOS:

ARMANDO MANUEL LEDESMA AZAMAR

DENIS DEL CARMEN LEDESMA AZAMAR

Por su apoyo incondicional, y porque en cualquier momento puedo contar con ustedes. Gracias por su cariño y por su confianza.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FES CUAUTITLAN:

Por permitirme pertenecer a la Máxima Casa de Estudios de mi querido país México. Por darme la oportunidad de adquirir los conocimientos que me han hecho lo que soy hoy, y sembrar en mi la semilla de superación profesional y personal.

A MIS AMIGOS:

Claudia Cárdenas Sánchez, Gabriela Martínez Herrera, Verónica Sánchez Rodríguez, Héctor González Maya, Emma Pérez Salas.

Por su apoyo y amistad.

A MIS PROFESORES:

Gracias por brindarme su tiempo, esfuerzo y enseñanzas. Especialmente al MCC Valentín Roldan Vázquez.

**“DESARROLLO DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO FISCAL
APLICABLE AL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES EN
2006 EN EL ESTADO DE MÉXICO”.**

INDICE

INTRODUCCION.	1
OBJETIVOS.	3
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES.	4
1.1. Definición de Contabilidad.	5
1.2. Objetivos de la Contabilidad.	6
1.3. Clasificación de la Contabilidad.	8
1.4. Principios Contables Básicos y su Clasificación.	10
1.5. Normas de Información Financiera.	19
1.5.1. Postulados Básicos.	22
1.6. Visión a futuro de la Contabilidad.	26
CAPITULO 2. RÉGIMEN FISCAL DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS).	29
2.1 Antecedentes.	30
2.2 Tipos de REPECOS.	41
2.3 Principales Obligaciones.	42
2.4 Contabilidad utilizada.	48
2.5 Impuestos que pagan.	49

2.6	Declaraciones que presentan.	50
2.7	Modificaciones Fiscales en 2006.	52
CAPITULO 3. LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES.		53
3.1.	Concepto y elementos de un Sistema de Información.	54
3.2.	Categorías de los Sistemas de Información.	57
3.2.1.	Sistemas Transaccionales.	57
3.2.2.	Sistemas Tácticos o de información gerencial.	59
3.2.3.	Sistemas Estratégicos o de apoyo a las decisiones.	62
3.3.	Principales Sistemas de Información en las organizaciones.	63
3.3.1.	Sistema de Contabilidad y Finanzas.	64
3.3.2.	Sistema de Ventas.	67
3.3.3.	Sistema de Inventarios.	71
3.3.4.	Recursos Humanos.	74
3.4.	Necesidad de información para la toma de decisiones.	79
3.4.1.	Información Contable.	81
3.4.2.	Información Administrativa.	82
CAPITULO 4. DESARROLLO DEL SISTEMA.		85
4.1.	Análisis y Diseño del Sistema.	86
4.1.1.	Análisis.	86
4.1.2.	Diseño.	86
4.1.3.	Modelo Relacional de Bases de Datos.	90
4.2.	Construcción del Sistema.	96

4.3. Prueba del Sistema.	99
4.4. Manual de Usuario del Sistema.	100
CONCLUSIONES.	111
BIBLIOGRAFÍA.	114
REFERENCIAS EN INTERNET.	119
INDICE DE FIGURAS.	120

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de incorporar un mayor número de contribuyentes, las autoridades fiscales han establecido mecanismos que simplifican la determinación de impuestos, sobre todo para los contribuyentes con baja capacidad administrativa. Como una medida para lograr lo anterior, establece a partir del 1º de Enero de 1998 el Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Nuestro trabajo pretende servir como una guía para los contribuyentes que se encuentren bajo dicho régimen que ya estén inscritos o estén por hacerlo, tengan conocimiento de dichas obligaciones y así puedan cumplir adecuadamente con el pago de sus impuestos.

El objetivo de crear un sistema contable para los pequeños contribuyentes es el de satisfacer una de las características fundamentales de la información financiera: La utilidad es definida por el IMCP en el boletín A-1 como la cualidad de adecuarse al propósito del usuario; y está en función de su contenido informativo y oportunidad.

Es aquí en donde entran los sistemas de informática para apoyar a la contabilidad, ya que mediante la sistematización es posible hacer que la información contable llegue a tiempo a manos del usuario para que pueda utilizarla y tomar decisiones oportunas para lograr sus objetivos y fines.

Así, en la primera parte del presente trabajo hablamos de las bases teóricas de la contabilidad, así como las características, definición y obligaciones de los pequeños contribuyentes. En la segunda parte presentaremos el software diseñado para que los contribuyentes del régimen en cuestión cumplan con sus obligaciones tributarias y al mismo tiempo se sirvan del sistema para tener un mayor control administrativo de su negocio.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un sistema que proporcione un buen control administrativo y a su vez ayude para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales del Régimen de los Pequeños Contribuyentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Realizar un paquete informático que ayude a los Pequeños Contribuyentes a tomar decisiones acertadas con el fin de que su negocio cumpla con su objetivo social y económico.
- b) Presentar de una manera clara y precisa las obligaciones fiscales a las que se encuentra sujeto el contribuyente del régimen de los pequeños contribuyentes.
- c) Enfatizar la importancia de la informática en la administración de los negocios.

CAPITULO 1.

ASPECTOS GENERALES

1.1 Definición de Contabilidad.

Existen diversas definiciones de contabilidad, algunos autores sostienen que la contabilidad es el lenguaje de los negocios, ya que los empresarios la utilizan para poder medir y presentar los resultados obtenidos por un ente económico, así como su situación financiera, los cambios en su posición financiera o flujo de efectivo.

La contabilidad puede ser definida como un arte, una ciencia o técnica, definiendo a la ciencia como el conocimiento exacto y razonado de ciertas cosas o el conjunto de conocimientos fundados en el estudio. El concepto de arte señala que éste es el conjunto de reglas para hacer bien una cosa. A su vez el concepto de técnica dice que es el conjunto de procedimientos de un arte o una ciencia.

El Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados(AICPA), define a la contabilidad como “el arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados”.

A su vez el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en el Boletín A-1 la define de la siguiente manera:

“La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.”¹

Aunado a lo anterior, podemos decir que la contabilidad además de ayudarnos a la toma de decisiones, es indispensable para cumplir con las obligaciones fiscales inherentes a los contribuyentes.

1.2 Objetivos de la Contabilidad.

De acuerdo a las definiciones antes presentadas, se establece que la finalidad de la contabilidad financiera es producir y comunicar información financiera comprensible, útil y confiable que sirva de base para la toma de decisiones.

Además de este propósito principal tenemos los siguientes propósitos secundarios:

1. Proporcionar información útil para los actuales y posibles inversionistas y acreedores, así como para otros usuarios que han de tomar decisiones racionales de inversión y de crédito.

¹ Moreno Fernández Joaquín, “Contabilidad Básica”, p.63

2. Preparar información veraz y oportuna que ayude a los usuarios a determinar los montos, la oportunidad y la incertidumbre de los proyectos de entrada de efectivo asociados con la realización de inversiones dentro de la empresa.
3. Informar acerca de los recursos económicos de una empresa, los derechos sobre éstos y los efectos de las transacciones y acontecimientos que cambien esos recursos. Lo anterior se logra mediante informes o estados financieros específicos.
4. Servir como medio e instrumento de control interno, para informar sobre el correcto uso de los bienes y recursos de la empresa en las actividades de la misma; así como para que el usuario esté en condiciones de tomar decisiones que, siendo fundamentadas, sean las más acertadas para el logro de objetivos.
5. Registrar en forma clara y precisa las operaciones efectuadas por la empresa.
6. Servir como comprobante y fuente de información de los actos de carácter jurídico en que la contabilidad puede tener fuerza probatoria conforme a lo establecido por la Ley.



Figura No. 1 Objetivos de la Contabilidad.

1.3. Clasificación de la Contabilidad.

El principal objetivo de la contabilidad es el de proporcionar información. La contabilidad se clasifica en base al tipo de información que presenta, con el fin de satisfacer los distintos intereses que en cada tipo de negocio existen.

Dentro de los diversos tipos de contabilidad tenemos los siguientes, los cuales se enlistan de forma enunciativa y no limitativa:

- **Contabilidad Financiera.** Comprende la preparación de estados financieros en beneficio de los dueños o socios y de los lectores externos interesados en conocer la situación financiera de la empresa.
- **Contabilidad Administrativa.** La información obtenida será estrictamente de uso interno y será utilizada por los administradores y propietarios para determinar y evaluar el desarrollo de la entidad de acuerdo a las políticas, metas u objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de la empresa.
- **Contabilidad de Costos.** Es usada principalmente por las empresas industriales. Mediante esta, es posible conocer el costo de producción de sus productos, el costo de venta de tales artículos, así como determinar el punto de equilibrio.
- **Contabilidad Fiscal.** Comprende el registro y la preparación de informes tendientes a la presentación de declaraciones y el pago de impuestos.
- **Contabilidad Gubernamental.** Incluye tanto la contabilidad empleada por las empresas del sector público de manera interna, como la contabilidad nacional, en la cual se resumen todas las actividades del país, incluyendo sus ingresos y sus gastos.

1.4 Principios Contables Básicos y su Clasificación.

Son los elementos conceptuales que soportan el ejercicio y práctica de la profesión de la contaduría pública. De acuerdo a la normatividad mexicana, los principios de contables básicos en México se conforman por los boletines y circulares emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Los boletines se clasifican en las siguientes series:

Serie A	Principios contables básicos.
Serie B	Principios relativos a estados financieros en general.
Serie C	Principios aplicables a partidas o conceptos específicos.
Serie D	Problemas especiales de determinación de resultados.

La Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, en el Boletín A-1 expresa que los principios de contabilidad son “conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera por medio de los estados financieros”²

² IMCP, “Principios de contabilidad”, 2004

Los principios de contabilidad básicos, se clasifican de acuerdo con la función que cumplen de delimitar e identificar, proporcionar bases de cuantificación y registro, presentación de información y usos generales del sistema.

Clasificación de Principios Contables Básicos.

- Delimitación e identificación del ente económico { Entidad
Realización
Período contable
- Establecimiento de bases para la cuantificación de las operaciones de la entidad y su presentación { Valor histórico original
Negocio en marcha
Dualidad económica
- Bases para la presentación de la información financiera { Revelación suficiente
- Requisitos generales del sistema { Importancia relativa
Comparabilidad

Principio de entidad. Reglamentado por el Boletín A-1 y A-2, este principio tiene por objetivo determinar y delimitar al sujeto de la contabilidad, y establecer la diferencia entre la personalidad jurídica de la empresa y los socios o dueños de la misma, para presentar información financiera de un solo ente diferente de los demás.

“La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinación de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas al logro de los fines de la entidad.”

Principio de realización. “La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.”

Este principio se encuentra reglamentado en el Boletín A-1 y A-3, se consideran realizadas las operaciones y eventos susceptibles de ser cuantificados por la contabilidad cuando:

- 1) Se efectúan transacciones con otros entes económicos.³

- 2) Se realizan cambios internos en el ente económico, los cuales modifican la estructura de los recursos o sus fuentes.⁴

- 3) Ocurren eventos económicos externos al ente o derivados de las operaciones de este, susceptibles de ser cuantificados monetariamente.⁵

³ Romero López Javier, “Principios de Contabilidad”, p.110.

⁴ Romero López Javier, “Principios de Contabilidad”, p.110.

⁵ Romero López Javier, “Principios de Contabilidad”, p.111.

En resumen, este principio indica que todo lo que se realizó por la entidad y que sea susceptible de ser cuantificado monetariamente, debe registrarse en la contabilidad y sus estados financieros, y de la misma manera todo lo que se encuentre registrado en la contabilidad, efectivamente debió haberse realizado.

Principio de período contable. “La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en períodos convencionales. Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; por tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período al que se refiere. En términos generales, los costos y los gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen”⁶

Principio de valor histórico original. “Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades en efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable.

⁶ IMCP, “Principios de Contabilidad”, p.9

Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considerará que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca”.⁷

Principio de negocio en marcha. Dicho principio parte del supuesto de que la entidad tiene una existencia permanente, salvo que se especifique lo contrario. Es definido por el IMCP de la siguiente manera, “La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos. Cuando las cifras representen valores estimados de liquidación, esto deberá especificarse claramente y solamente serán aceptables para información general cuando la entidad esté en liquidación”.⁸

Principio de dualidad económica. Este principio se refiere a los recursos de que disponen las entidades para la realización de sus fines, y de las fuentes de donde proceden dichos recursos. A los recursos se les denomina como **activo** y a las fuentes externas de donde proceden **pasivos** y a la interna capital.

El IMCP, señala que la dualidad económica se constituye de:

⁷ IMCP, “Principios de Contabilidad”, p.9.

⁸ IMCP, “Principios de Contabilidad”, p.10

- 1) “Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines
- 2) Las fuentes de dichos recursos, que a su vez son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.”⁹

Principio de revelación suficiente. Se encuentra reglamentado por el Boletín A-1 y el A-5, dicho principio hace énfasis en que “la información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.”¹⁰

Las siguientes son las reglas de presentación aplicables a los estados financieros:¹¹

- Los estados financieros deben contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación, la situación financiera de la entidad, los cambios en su situación financiera y las modificaciones en su capital contable, así como todos aquellos datos importantes y significativos para la gerencia y demás usuarios.

⁹ IMCP, “Principios de Contabilidad”, p.10.

¹⁰ IMCP, “Principios de Contabilidad”, p.10

¹¹ Romero López Álvaro Javier, “Principios de Contabilidad”, p.128-129

- Los estados financieros deben señalar el nombre, razón o denominación social de la entidad, la fecha o período contable y el tipo de estado financiero de que se trate.
- Deben mostrar el tipo de moneda con la que fueron cuantificados, y en su caso las bases de conversión de las mismas.
- Los estados financieros y sus notas son un todo o unidad inseparables, por tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos.
- La información que complementa a los estados financieros puede ir en el cuerpo, al pie o en hoja por separado.
- “Por limitaciones prácticas de espacio es frecuente que los estados financieros por si mismos no contengan toda la información mínima necesaria, es por ello que determinada información se presenta en notas explicativas de acuerdo con las reglas particulares de presentación que para cada caso emita la Comisión de Principios o que a juicio de la administración de la entidad sea relevante revelar.”¹²
- Las notas explicativas forman parte de los estados financieros.

¹² Romero López Álvaro Javier, “Principios de Contabilidad”, p.128-129

- Los estados financieros deben presentarse en forma comparativa, con el fin de que los lectores puedan juzgar adecuadamente la información en ellos contenida.
- Cuando se presenten estados financieros en forma comparativa y se efectúen cambios en la clasificación o evaluación de las partidas en el período por el cual se informa, los estados financieros del período que antecede deben ser valuados y presentados de acuerdo a las nuevas bases, debiéndose informar esta situación.
- En caso de que los estados financieros del período anterior sean afectados por ajustes posteriores, debe ser notificado.
- Cuando ocurran o existan hechos posteriores que afecten significativamente los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que provoquen cambios en la misma o en su capital contable, deberá revelarse suficiente y adecuadamente.

Principio de importancia relativa. Regulado en el Boletín A-6, menciona que “La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se

debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información.”¹³

Principio de comparabilidad. Hasta el 31 de diciembre de 1993 se le denominó como principio de consistencia. A “Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con los estados de otras entidades económicas conocer su posición relativa.

Cuando haya un cambio que afecte la comparabilidad de la información debe ser justificado y es necesario advertirlo claramente en la información que se presenta, indicando el efecto que dicho cambio produce en las cifras contables. Lo mismo se aplica a la agrupación y presentación de información.¹⁴

¹³ IMCP, “Principios de Contabilidad, p.10

¹⁴ IMCP, “Principios de Contabilidad”, p. 11

1.5 Normas de Información Financiera.

Las Normas de Información Financiera son un conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) o transferidos a el mismo, que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados, y que son aceptados de manera amplia y generalizada por todos los usuarios de la información financiera.

Las Normas de Información Financiera se conforman de:

- a) Normas de Información financiera Conceptuales (Marco Conceptual)
- b) Normas de Información Financiera Particulares (NIF Particulares)
- c) Interpretación de las NIF (INIF)

El Centro de Investigación y Desarrollo (CID), del CINIF a partir del año 2003, ha promulgado las Normas de Información Financiera A-1 a la A-9 y la B-1 con el objeto de revisar, actualizar y sustituir los principios de Contabilidad emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Lo anterior con el fin de homologar a nivel mundial las NIF.

Es importante señalar que hasta que una NIF sea aprobada, cualquier precepto normativo previamente promulgado, se mantendrá vigente. A continuación se muestra un cuadro comparativo entre la serie NIF, boletines y normatividad internacional:

NIF	Título NIF auscultadas	Descripción	PC que invalida	Equivalencia con FASB	Equivalencia con IASB
NIF A-1	Estructura de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	Define la estructura de los PCGA y el enfoque empleado para emitir NIF	A-1	-	-
NIF A-2	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	Define los objetivos de la información financiera en congruencia con las necesidades de los usuarios de la información financiera	B-1	SFAC 1	Marco Conceptual
NIF A-3	Postulados Básicos de la información financiera	Establece las proporciones básicas sobre las que se preparan los estados financieros	A-1 A-2 A-3	SFAC 2	Marco Conceptual
NIF A-4	Características Cualitativas de la información financiera	Establece las características fundamentales que debe cumplir sus objetivos.	A-1 A-5 A-6	SFAC 2	Marco Conceptual
NIF A-5	Elementos básicos de los Estados Financieros	Define los conceptos de activos, pasivos, capital contable, ingresos y egresos que constituyen los elementos básicos de los estados financieros.	A-11	SFAC 6	Marco Conceptual
NIF A-6	Conceptos de valuación	Establece los criterios generales de valuación de los elementos básicos de los estados financieros	-	SFAC 5 SFAC 7	Marco Conceptual

NIF	Título NIF auscultadas	Descripción	PC que invalida	Equivalencia con FASB	Equivalencia con IASB
NIF A-7	Conceptos de presentación y revelación	Establece los criterios generales de presentación y revelación de los Estados Financieros	A-5	APB22 FAS 95 FAS 49	NIC 1 NIC 8
NIF A-8	Políticas Contables	Establece los criterios generales de revelación de las políticas contables de los estados financieros	-	APB 22 FAS 95 FAS 49	NIC 1 NIC 8
NIF A-9	Supletoriedad	Establecer la base a aplicar, de manera supletoria, un conjunto de normas distintas a los PC	A-8	-	-
NIF B-1	Tratamiento de cambios contables y errores y reclasificaciones en Estados Financieros previamente emitidos	Tratamiento contable de las causas que afectan la comparabilidad de la información financiera	A-7	APB 20	NIC 20

1.5.1. Postulados Básicos.

Esta norma define a los postulados básicos como los fundamentos que rigen el ambiente en que opera el sistema de información contable. Uno de los puntos principales en esta NIF, es el que se establece en su 4º párrafo, que consiste en el cambio de término “Principio Contable” por el de “Postulado Básico”. El siguiente es un cuadro comparativo entre los Principios Contables y los Postulados básicos de la NIF A-2.

Boletín A-1, A-2 Y A-3 (Principios)	NIF A-2 Postulados Básicos
MODIFICADOS O SIN CAMBIO SUSTANCIAL	
Entidad	Entidad económica
Negocio en marcha	Negocio en marcha
Realización	Devengación contable
Período contable	Asociación de costos y gastos con ingresos
Valor histórico original	Valuación
Dualidad económica	Dualidad económica
Consistencia	Consistencia
NUEVOS	
	Sustancia económica
ELIMINADOS	
Revelación suficiente	Asociado a la característica de relevancia como “información suficiente” (NIF A-4)

a) Sustancia económica.

Este postulado se clasifica como asociado con la delimitación y operación del sistema de información contable. En su 5º párrafo se define de la siguiente manera: “ La sustancia económica debe prevalecer en la delimitación y operación del sistema de información contable, así como en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente una entidad.”

b) Entidad económica.

Este postulado esta asociado con la delimitación e identificación del ente económico. Se define a la entidad económica como aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros, conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de la de sus accionistas, propietarios o patrocinadores.

c) Negocio en marcha.

Postulado relacionado con la continuidad del ente económico, expresa que una entidad económica se presupone en *existencia permanente*, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras en el sistema de información contable,

representan valores sistemáticamente obtenidos, con base en las NIF. En tanto le entidad económica no se disuelva, suspenda actividades, se liquide o quiebre, no deben determinarse valores estimados provenientes de la disposición, o liquidación del conjunto de los activos netos de la entidad.

d) Devengación contable.

Párrafo 27: “Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contable.”

Como podemos observar, este postulado sustituye al principio de realización, y se refiere a la necesidad de los sistemas de información contable de incorporar todos los efectos de las transacciones, transformaciones y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, en el momento que ocurren.

e) Asociación de costos y gastos con ingresos.

Postulado asociado con el reconocimiento de las transacciones, transformaciones y otros eventos que afectan económicamente a la entidad. Se define como sigue: “Los costos y gastos de una entidad deben identificarse con el ingreso que generen en un período, independientemente de la fecha en que se realicen”.

f) Valuación.

En el párrafo 52 del NIF-2 se le define como sigue: “Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.”

En la NIF A-6 se establecen los criterios generales que se deben usar en la valuación así como los conceptos básicos de las normas particulares. El valor histórico original no desaparece, forma parte de uno de los múltiples valores de entrada que se desarrollan en dicha NIF.

g) Dualidad económica.

Este postulado es la esencia del sistema de información contable, se define como “La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propias o ajenas.”

h) Consistencia.

“Ante la existencia de operaciones similares en una entidad, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.”

Al enfrentarse a la evolución y complejidad de las transacciones de una entidad, el preparador de la información puede cuestionarse sobre la efectividad de la aplicación de las normas o criterios empleados en ese

momento. En caso de que sea necesaria la modificación o sustitución de una norma o criterio, con el objetivo de reflejar de mejor forma la sustancia económica de la transacción, este cambio deberá ser justificado con la generación de información transparente y de mejor calidad.

1.6 Visión a futuro de la Contabilidad.

El mundo de los negocios se encuentra en constante cambio como resultado, principalmente de los avances tecnológicos, la globalización de los mercados, el talento de las personas y los activos intangibles, entre otros. “Lo anterior ha revolucionado la forma tradicional de operar las empresas, por lo que la información ha ocupado un lugar central en la economía, considerándose como el activo intangible más importante de las organizaciones.”¹⁵

Lawrence A. Weinbach, socio-director de una firma mundial de contadores públicos afirmó “Si el objetivo principal de la profesión contable es estar al servicio de las necesidades actuales en un mercado global de alta tecnología, la profesión debe redefinirse. La auditoría tradicional, incluida la certificación de estados financieros, cuya información puede tener varios meses de retraso, ya no se adecua a las necesidades de la dirección ni del público en general.

¹⁵ Pulido Macías José Francisco, “El Futuro de la Contaduría Pública”, Contaduría Pública, p.54-55 Mayo 2002.

Para sobrevivir, los auditores deberán avanzar más allá de su papel de técnicos prácticos, para convertirse en asesores confiables de negocios”¹⁶

De tal manera que el contador debe redefinirse, cambiando la forma de analizar y examinar la información de una empresa produciendo no solo estados financieros, sino percibir el negocio en marcha, para así tener la capacidad de crear valor a lo que hace la empresa, obtener mejores rendimientos para los inversionistas, ventajas competitivas, capacidad para mirar hacia el futuro, asignar el valor adecuado al capital intelectual, realizar auditorías estratégicas.

Así al redefinir la profesión y ocupar el lugar de asesores de negocios estamos obligados a:

- Tener visión a largo plazo
- Contar con orientación al futuro.
- Obtener la información necesaria para saber manejarla.
- Contar con sentido de innovación.
- Dar respuestas rápidas.
- Tener estrategias para dirigir.
- Manejar los conceptos de hombres de negocios
- Aprovechar las oportunidades eliminando las deficiencias.

¹⁶ Martínez Villegas Fabián, “Programa de comunicación para el cambio de imagen del Contador Público”, Contaduría Pública, p. 14-16, Mayo 2002

En su ponencia Weinbach expone la visión y misión de un contador público:

Visión: “Ser reconocido y aceptado por los receptores de sus servicios profesionales como un asesor confiable de negocios que contribuye a crear valor riqueza y ventajas competitivas”.

Misión: “Contribuir con nuestro desempeño profesional y ético a que las entidades en que participamos sean competitivas, logren crecimiento real, sean rentables y cumplan con su responsabilidad social”¹⁷

¹⁷ Cedillo Rodolfo, “El Contador Público en el Siglo XXI”, Contaduría Pública, p. 10-12, Mayo 2002

CAPITULO 2.

RÉGIMEN FISCAL DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS).

2.1. Antecedentes.

Los encontramos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento vigente en 1997. En dichas normas quedaron establecidos cinco regímenes previstos para los contribuyentes que realizan actividades empresariales, comprendiendo sectores muy amplios, los cuales fueron denominados: Régimen General de Ley; Régimen Simplificado; Régimen de los Contribuyentes Menores; Régimen Asimilables a Salarios y Régimen de Recaudación por Terceros.

Los esquemas tributarios señalados anteriormente, fueron sumamente importantes en su momento, debido a que permitieron a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales de una manera muy sencilla. Además, sentaron importantes bases de culturización fiscal en amplios sectores de la economía, constituyéndose así en precursores en la información de algunas obligaciones formales mínimas que fueron preparando el terreno para el diseño general de lo que es el actual “Régimen de Pequeños Contribuyentes”.

Su creación fue de carácter opcional y aplicable únicamente para personas físicas con actividades empresariales que enajenaran bienes o prestaran servicios al público en general; además, se estableció un límite en relación con ingresos obtenidos y activos utilizados.

1998

En este año inicia formalmente el régimen y es denominado REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS).

Las personas físicas que obtengan ingresos, podrán optar por pagar el Impuesto Sobre la Renta, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieran excedido de \$2'233,824.00.

Se agrega la opción a contribuyentes que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, autotransporte de carga o pasajeros, así como a las artesanales, de pagar como REPECOS.

Se establece una tarifa progresiva que va desde una tasa del 0% hasta el 2.5%, dicha tasa se aplicará al total de ingresos obtenidos disminuidos 3 veces el salario mínimo general del área geográfica elevado al año.

Sus principales obligaciones eran las siguientes:

- Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Presentar aviso a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en el que comiencen a pagar el impuesto o en los 15 días siguientes al inicio de operaciones.

- Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales, por las compras de bienes nuevos
- Llevar un registro de sus ingresos diarios.
- Se les permitió expedir comprobantes que reunían los requisitos fiscales.
- En caso de que el contribuyente expidiera uno o más comprobantes, a partir del mes en que los expidió, en lugar del registro de ingresos diarios, deberá llevar contabilidad simplificada. Y dichos comprobantes deberán contener impresa, la leyenda: "Régimen de Pequeños Contribuyentes".
- Entregar a sus clientes copias de las notas de venta cuando se trate de operaciones mayores de \$50.00 y conservar originales de las mismas. Estas notas debían reunir los requisitos que señala el Código Fiscal de la Federación (importe total de la operación en número y letra).
- Presentar en los meses de julio del ejercicio al que corresponda el pago y enero del ejercicio siguiente, declaraciones semestrales en las que se determinará y pagará el Impuesto, mismos que tendrá el carácter de definitivo. Tratándose de contribuyentes que expidan uno o más de los comprobantes efectuarán pagos trimestrales a más tardar el día 17 de

los meses de abril, julio, octubre y enero del siguiente año, mismos que tendrán el carácter de definitivos.

- Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán efectuar la retención y el entero por concepto del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, conforme a las disposiciones previstas en esta Ley y su Reglamento. Esta obligación podrá no ser aplicada hasta por tres trabajadores cuyo salario no exceda del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.
- No realizar actividades mediante asociación en participación, ni a través de fideicomisos.

1999

Sigue el mismo esquema del año anterior, El único cambio que sufrió este régimen fue la eliminación de la Asociación en Participación para poder tributar como (REPECO).

2000

Se empiezan a elaborar una serie de reformas, derivado de ciertos abusos que empieza a detectar la autoridad con la implantación de dicho régimen al haber omitido el esquema de salida cuando ya no cumplen los requisitos. El límite de ingresos de \$3'000,000.00.

2001

En este año solo podían tributar en el régimen de pequeños contribuyentes, únicamente quienes realicen operaciones con el público en general y que además sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior, no hayan excedido de \$1'456,992.00, teniendo la obligación sólo de presentar declaraciones semestrales. Conjuntamente con esta declaración se deberán enterar las retenciones que en su caso, se hayan efectuado.

Se elimina la posibilidad de expedir comprobantes con requisitos fiscales para deducibilidad.

Se establece que el REPECO que expida uno o más comprobantes con todos los requisitos fiscales y también cuando reciban pagos por traspasos electrónicos, cambian automáticamente de régimen de tributación.

La tarifa sufre una modificación en su tasa máxima al bajar al 2%.

2002

Las personas físicas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios, al público en general, podrán optar por pagar el Impuesto Sobre la Renta siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieran excedido de la cantidad de \$1'500,000.00.

No podrán pagar el impuesto quienes obtengan ingresos por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos, ni quienes enajenen mercancías de procedencia extranjera.

Señala una tasa del 1%, que se aplicara al total de ingresos obtenidos disminuidos 3 salarios mínimos generales del área geográfica elevados al periodo de pago. Continúan los pagos semestrales.

2003

Los principales cambios para el Régimen de Pequeños Contribuyentes en este ejercicio fiscal son los siguientes:

- “Se aumenta el Límite de ingresos para estar en este régimen a \$ 1’750,000.00
- Se agrega la obligación de una informativa de ingresos obtenidos en el ejercicio anterior.
- Se adiciona la Ley del ISR para permitir la venta de productos extranjeros.
- Vuelve el esquema de pago sobre tarifa, de acuerdo al nivel de ingresos desde 0.50 % al 2%
- Los pagos son mensuales y se enteran a la federación.
- Se plantea lo relativo a que el pago deberá realizarse a las entidades federativas derivado de los convenios de colaboración.
- El 1er. pago de 2003, será cuatrimestral.”¹

¹ L. C. Jaramillo Bermúdez Ignacio “REPECOS, Tratamiento Integral”, PAF, México, 2004

2004

“Para este año se calculó el Impuesto Sobre la Renta, aplicando la tasa de acuerdo al total de los ingresos que se cobren en el ejercicio en efectivo, en bienes o en servicios por su actividad empresarial.

La tasa que corresponda se aplicará a la diferencia que resulte de disminuir al total de los ingresos que se cobren, un monto equivalente a cuatro veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al período de pago.

Impuesto al Valor Agregado

A partir del 3er. Bimestre (Mayo-Junio) del 2004 las personas que tributen bajo el Régimen de Pequeños contribuyentes deberán pagar el Impuesto al Valor Agregado, dicho pago se hará de manera bimestral conforme al siguiente calendario:

Bimestre	Fecha en que se deberá pagar
Mayo-Junio	A mas tardar el 17 Julio
Julio-Agosto	A mas tardar el 17 de Septiembre
Septiembre-October	A mas tardar el 17 de Noviembre
Noviembre-Diciembre	A mas tardar el 17 de Enero de 2005

El IVA se calculara por cada uno de los bimestres del ejercicio 2004 conforme al siguiente procedimiento:

1. Se sumarán los pagos definitivos del impuesto sobre la renta que se debieron haber pagado en el 2003 y la suma se multiplicará por el factor de 0.25
2. Se dividirá el resultado obtenido entre cuatro y el resultado será la cuota que deberán pagar por concepto de IVA.”²

Concepto	Importe
Suma de ISR a cargo en 2003	\$ 1,500.00
(x) Factor	0.25
(=) IVA para 2004	\$ 375.00
(/) 4	4
(=) Cuota de IVA bimestral	\$ 94.00

2005

Se amplía a \$2'000,000.00 el monto de ingresos para tributar en este Régimen.

² www.sat.gob.mx

Impuesto Sobre la Renta

- Por enajenación de bienes:

Al monto correspondiente a las ventas totales se le resta la cantidad de \$42,222.22 y la diferencia se multiplicará por la tasa de impuesto de 2%.

Ventas del bimestre	\$115,000.00
(-) Disminución fija (42,2222 x 2 meses)	84,444.44
(=) Cantidad Base pago ISR	30,555.56
(X) Tasa del Impuesto	2%
(=) Impuesto a Pagar en el Bimestre	\$ 611.11

- Por prestación de servicios:

A las ventas totales se le resta la cantidad de \$12,666.66 y la diferencia se multiplica por la tasa de 2%

Ventas del bimestre	\$ 90,000.00
(-) Disminución fija (12,666.66 x 2 meses)	25,333.20
(=) Cantidad Base pago ISR	64,666.80
(X) Tasa del Impuesto	2%
(=) Impuesto a Pagar en el Bimestre	\$1,293.33

Impuesto al Valor Agregado

1. Pago de cuotas calculadas conforme a la cuota que pagaron en diciembre de 2004

Los contribuyentes bajo este régimen considerarán la cantidad de IVA que pagaron en diciembre de 2004 y la multiplicarán por 2 para obtener el importe del bimestre.

Concepto	Importe
Cuota de IVA a cargo en el bimestre noviembre-diciembre 2004	\$400.00
Entre / 2	
(=) Cuota de IVA a cargo en diciembre 2004	\$200.00
(x) 2	\$400.00
(=) Cuota de IVA bimestral	\$400.00

1. Pago de cuotas para quienes inicien actividades durante 2005 y cuando no se haya tenido IVA a cargo en diciembre de 2004.

Se pagará una cuota mensual de \$100.00 la cual se multiplicará por dos para obtener el importe a cargo del bimestre.

Concepto	Importe
Cuota de IVA mensual	\$ 100.00
(x) Número de meses del bimestre	2
(=) Cuota de IVA bimestral	\$ 200.00

2.2 Tipos de REPECOS.

“Las personas físicas que pueden tributar bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes en el ejercicio fiscal 2006 son aquellas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajenen bienes o presten servicios al público en general, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieran excedido de la cantidad de \$2'000,000.00.

Por el contrario las personas que obtengan ingresos por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos, no podrán tributar bajo este régimen.”³

Cabe mencionarse que las actividades realizadas con el “Público en General” Son aquellas por las que no se expiden comprobantes con todos los requisitos fiscales. En lugar de expedir dichos comprobantes, se obliga a que se expidan comprobantes simplificados (Art. 37 Fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación).

Por prestación de servicios podemos entender lo siguiente:

- a) La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera sea el acto que le dé origen y el nombre o clasificación que a dicho acto le den otras leyes.

³ Art. 137 Ley del Impuesto sobre la Renta 2006

b) Toda otra obligación de dar, de no hacer o de permitir, asumida por una persona en beneficio de otra, siempre que no esté considerada como enajenación o uso o goce temporal de bienes muebles o inmuebles.

2.3 Principales Obligaciones

“Con base al Art. 139 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los contribuyentes sujetos al régimen previsto en esta Sección, tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

- II. Presentar ante las autoridades fiscales a más tardar el 31 de marzo del ejercicio en el que comiencen a pagar el impuesto conforme a esta Sección o dentro del primer mes siguiente al de inicio de operaciones el aviso correspondiente. Asimismo, cuando dejen de pagar el impuesto conforme a esta Sección, deberán presentar el aviso correspondiente ante las autoridades fiscales, dentro del mes siguiente a la fecha en que se dé dicho supuesto.

Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial adicionados de los intereses, obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, excedan de la cantidad señalada en el primer párrafo del Art.

137 de esta Ley o cuando no presente la declaración informativa a que se refiere el cuarto párrafo del citado artículo estando obligado a ello, el contribuyente dejará de tributar en los términos de esta Sección y deberá tributar en los términos de las Secciones I o II de este Capítulo, según corresponda, a partir del mes siguiente a aquél en que se excedió el monto citado o debió presentarse la declaración informativa, según sea el caso.

Cuando los contribuyentes dejen de pagar el impuesto conforme a esta Sección, en ningún caso podrán volver a tributar en los términos de la misma. Tampoco podrán pagar el impuesto conforme a esta Sección, los contribuyentes que hubieran tributado en los términos de las Secciones I o II de este Capítulo, salvo que hubieran tributado en las mencionadas Secciones hasta por los dos ejercicios inmediatos anteriores, siempre que éstos hubieran comprendido el ejercicio de inicio de actividades y el siguiente y que sus ingresos en cada uno de dichos ejercicios no hubiesen excedido de la cantidad señalada en el primero y segundo párrafos del artículo 137 de esta Ley.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, continuarán llevando la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, durante el primer ejercicio en que se ejerza la opción a que se refiere el párrafo anterior. Cuando los ingresos en el primer semestre del ejercicio en el

que ejerzan la opción sean superiores a la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo 137 de esta Ley dividida entre dos, dejarán de tributar en términos de esta Sección y pagarán el impuesto conforme a las Secciones I o II, según corresponda, de este Capítulo, debiendo efectuar el entero de los pagos provisionales que le hubieran correspondido conforme a las Secciones mencionadas, con la actualización y recargos correspondientes al impuesto determinado en cada uno de los pagos.

Los contribuyentes a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción que en el primer semestre no rebasen el límite de ingresos a que se refiere el párrafo anterior y obtengan en el ejercicio ingresos superiores a la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo 137 de esta Ley, pagarán el impuesto del ejercicio de acuerdo a lo establecido en las Secciones I o II de este Capítulo, pudiendo acreditar contra el impuesto que resulte a su cargo, los pagos que por el mismo ejercicio, hubieran realizado en los términos de esta Sección. Adicionalmente, deberán pagar la actualización y recargos correspondientes a la diferencia entre los pagos provisionales que les hubieran correspondido en términos de las Secciones I o II de este Capítulo y los pagos que se hayan efectuado conforme a esta Sección III; en este caso no podrán volver a tributar en esta Sección.

- III. Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales, por las compras de bienes nuevos de activo fijo que usen en su negocio cuando el precio sea superior a \$2,000.00.
- IV. Llevar un registro de sus ingresos diarios.

Se considera que los contribuyentes que paguen el impuesto en los términos de esta Sección, cambian su opción para pagar el impuesto en los términos de las Secciones I o II de este Capítulo, cuando expidan uno o más comprobantes que reúnan los requisitos fiscales que señala el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, a partir del mes en que se expidió el comprobante de que se trate.

También se considera que cambian de opción en los términos del párrafo anterior, los contribuyentes que reciban el pago de los ingresos derivados de su actividad empresarial, mediante traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, cuando en este caso se cumpla alguno de los requisitos que establece el artículo 29-C del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes en que se reciba el traspaso de que se trate.

- V. Entregar a sus clientes copias de las notas de venta y conservar originales de las mismas. Estas notas deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 29-A del Código

Fiscal de la Federación y el importe total de la operación en número o letra.

En los casos en que los contribuyentes utilicen máquinas registradoras de comprobación fiscal, podrán expedir como comprobantes simplificados, la copia de la parte de los registros de auditoría de dichas máquinas en la que aparezca el importe de la operación de que se trate.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá liberar de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores a \$100.00.

- VI.** Presentar, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago, declaraciones mensuales en las que se determinará y pagará el impuesto conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de esta Ley. Los pagos mensuales a que se refiere esta fracción, tendrán el carácter de definitivos.

Los pagos a que se refiere esta fracción, se enterarán ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa en la cual el contribuyente obtenga sus ingresos, siempre que dicha Entidad Federativa tenga celebrado convenio de coordinación para administrar el impuesto a que se refiere esta Sección. En el caso de

que la Entidad Federativa en donde obtenga sus ingresos el contribuyente no celebre el citado convenio o éste se dé por terminado, los pagos se enterarán ante las oficinas autorizadas por las autoridades fiscales federales.

Para los efectos de esta fracción, cuando los contribuyentes a que se refiere esta Sección tengan establecimientos, sucursales o agencias, en dos o más Entidades Federativas, enterarán los pagos mensuales en cada Entidad considerando el impuesto que resulte por los ingresos obtenidos en la misma.

El Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, las Entidades Federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en esta Sección, podrán ampliar los periodos de pago, a bimestral, trimestral o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial, de los contribuyentes.

Las Entidades Federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en esta Sección, podrán estimar el ingreso gravable del contribuyente y determinar cuotas fijas para cobrar el impuesto respectivo.

VII. Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán efectuar la retención y el entero por concepto del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, conforme a las disposiciones previstas en esta Ley y su Reglamento. Esta obligación podrá no ser aplicada hasta por tres trabajadores cuyo salario no exceda del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

VIII. No realizar actividades a través de fideicomisos.

Los contribuyentes que habiendo pagado el impuesto conforme a lo previsto en esta Sección, cambien de Sección, deberán, a partir de la fecha del cambio, cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 133 o 134, en su caso, de esta Ley.

2.4 Contabilidad Utilizada

Es una contabilidad simplificada llevando solamente un registro de sus ingresos diarios, y se hace una acumulación bimestral para efectos de cálculos de impuesto.

2.5 Impuestos que pagan

- **Cuota Fija Integrada (Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado)**

A partir del 2do Bimestre del 2006 entra en vigor el convenio que se firma entre el Gobierno del Estado de México y la Secretaria de Administración Tributaria para la determinación de la Cuota Fija Integrada Bimestral a pagar durante el 2006. Es decir, en base a los ingresos obtenidos en un bimestre, y de acuerdo al rango en el que se encuentran, será la cuota a pagar, la cual ampara el pago por Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

TABLA FIJA BIMESTRAL 2006

INGRESO DE	HASTA	CUOTA BIMESTRAL
10,001.00	15,000.00	300.00
15,001.00	20,000.00	500.00
20,001.00	30,000.00	1,000.00
30,001.00	40,000.00	1,500.00
40,001.00	50,000.00	2,000.00
50,001.00	100,000.00	3,500.00

- **Impuesto al Activo**

Se exime a los contribuyentes de este régimen al pago del Impuesto al Activo según decreto publicado el 5 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación

Se exime totalmente del pago del Impuesto al Activo que se cause durante el ejercicio fiscal de 2004, a los contribuyentes del citado impuesto cuyos ingresos totales en el ejercicio de 2003 no hubieran excedido de \$14'700,000.00 y siempre que el valor de sus activos en el citado ejercicio de 2003, calculado en los términos de la Ley del Impuesto al Activo, no haya excedido de la cantidad señalada en este Artículo.

No obstante lo anterior, se faculta al Servicio de Administración Tributaria para que pueda expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

2.6 Declaraciones que presentan

- Declaración Informativa de Ingresos Anuales

Art. 137 Ley del Impuesto Sobre la Renta

“Los contribuyentes podrán pagar el impuesto sobre la renta en los términos de esta Sección, siempre que, además de cumplir con los requisitos establecidos en la misma, presenten ante el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el día 15 de febrero de cada año, una declaración informativa de los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior. Los contribuyentes que

utilicen máquinas registradoras de comprobación fiscal quedarán liberados de presentar la información a que se refiere este párrafo”.

La última Declaración presentada fue la del ejercicio 2004 ya que para la presentación del ejercicio 2005 se publica lo siguiente:

- DECIMA Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005.

2.21.1. Para los efectos del artículo 137, cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y del Artículo Segundo del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 8 de diciembre de 2005, los contribuyentes que tributen de conformidad con la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, únicamente presentarán la declaración informativa de los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal de 2005 cuando sea requerida por las autoridades fiscales.

Percepciones de los Trabajadores

Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán efectuar la retención y el entero por concepto del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, conforme a las disposiciones previstas en esta Ley y su Reglamento. Esta obligación podrá no ser aplicada hasta por tres

trabajadores cuyo salario no exceda del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

Para efecto de la **PTU** (Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas), la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo, será la cantidad que resulte de multiplicar por el factor de 7.35 el impuesto sobre la renta que resulte a cargo del contribuyente.

2.7 Modificaciones Fiscales en 2006

La principal modificación sufrida en el 2006 es la determinación de la Cuota Fija Integrada, en la cual se incluye tanto el (Impuesto Sobre la Renta como el Impuesto al Valor Agregado) y que los Pequeños Contribuyentes que tengan su Domicilio Fiscal en el Estado de México se desligan completamente de la Secretaría de Administración Tributaria y pasan a hacer manejados directamente por el Gobierno del Estado de México, con base en el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2005.

CAPITULO 3.

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

3.1 Concepto y elementos de un Sistema de información.

Sistema de información es un conjunto de elementos que interactúan entre sí como una unidad con el fin de proporcionar información para apoyar la toma de decisiones.

Principales elementos que forman un sistema de información son:

- a) El recurso humano son todas las personas que utilizan el sistema y que interactúan con el sistema de información (usuarios, operadores, ejecutivos)

- b) El equipo de cómputo (hardware) necesario para que el sistema de información pueda operar, tales como las computadoras, impresoras, redes, dispositivos de almacenamiento etcétera

- c) Software, es el conjunto de programas, sistemas operativos y bases de datos.

- d) Los procedimientos y prácticas habituales de trabajo de la organización.

Un sistema de información realiza cuatro actividades básicas:

- Entrada de Información:

Proceso mediante el cual el sistema toma los datos que requiere para procesar la información.

Las entradas pueden ser manuales aquellas que se proporcionan en forma directa por el usuario, mientras que las automáticas son datos o información que son tomados de otros sistemas o módulos.

Las unidades típicas de entrada de datos a las computadoras son: diskettes, código de barras, escáner, teclado y mouse.

- Almacenamiento de información:

Es la propiedad que tiene el sistema de recordar la información guardada en un proceso anterior.

Esta información se guarda en estructuras de información denominadas archivos.

Las unidades más comunes de almacenamiento son: discos duros, discos flexibles o diskettes, discos compactos (CD-ROM).

- **Procesamiento de Información:**

Es la capacidad del sistema para efectuar cálculos de acuerdo con una secuencia de operaciones preestablecida. Estos cálculos pueden efectuarse con datos introducidos recientemente en el sistema o bien con datos que están almacenados. Esta característica de los sistemas permite la transformación de datos fuente en información que puede ser utilizada para la toma de decisiones.

- **Salida de Información:**

Es la capacidad de un Sistema de Información para sacar la información procesada o bien datos de entrada al exterior. Las unidades típicas de salida son las impresoras, terminales, diskettes, cintas magnéticas, la voz, los graficadores y los plotters entre otros. Es importante aclarar que la salida de un Sistema de Información puede constituir la entrada a otro.

3.2 Categorías de los Sistemas de información

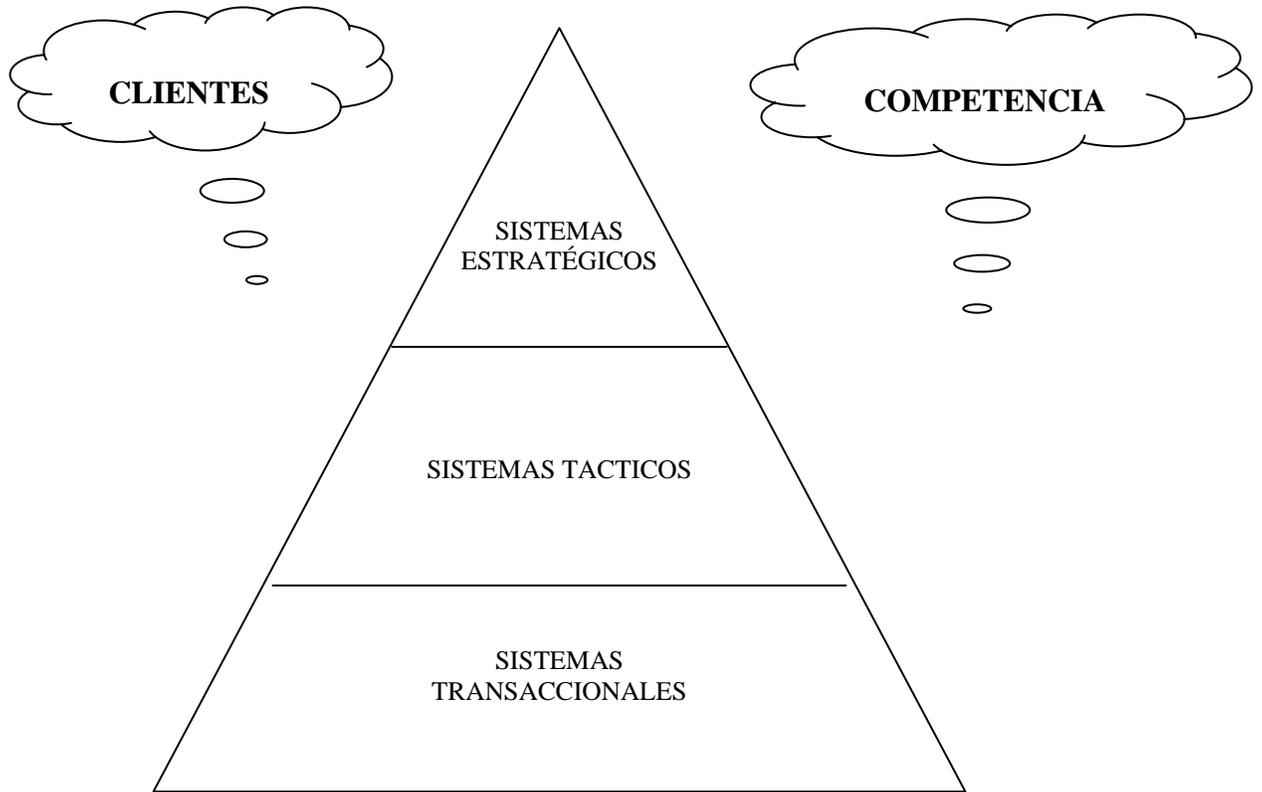


Figura No. 2 Categorías de los Sistemas de Información

3.2.1. Sistemas Transaccionales.

Una transacción es un suceso que implica o afecta a una organización o empresa. Estos tipos de sistemas procesan los datos más relevantes referentes a las actividades de la empresa. Su función se funda en la operación

metódica de cualquier empresa u organización. Estos sistemas cumplen con cinco razones para procesar transacciones:

a) Clasificación. La cual implica agrupar datos en base a características comunes.

b) Operaciones de cálculo. Consiste en efectuar alguna operación aritmética sobre los datos para generar resultados.

c) Distribución u ordenación. Consiste en disponer los datos según una secuencia o sucesión, como resultado de esto se facilita el procesamiento de datos.

d) Síntesis o resumen. Mediante este los datos de transacciones se reducen a una forma más breve y concisa.

e) Almacenamiento. Con el fin de mantener registros o sucesos que afecten a la empresa u organización.

Entre sus características tenemos las siguientes:

- A través de éstos suelen lograrse ahorros significativos de mano de obra, debido a que automatizan tareas operativas de la organización.

- Con frecuencia son el primer tipo de Sistemas de Información que se implanta en las organizaciones. Se empieza apoyando las tareas a nivel operativo de la organización.
- Son intensivos en entrada y salida de información; sus cálculos y procesos suelen ser simples y poco sofisticados.
- Tienen la propiedad de ser recolectores de información, es decir, a través de estos sistemas se cargan las grandes bases de información para su explotación posterior.

3.2.2. Sistemas Tácticos o de información gerencial.

Actualmente la información es reconocida como uno de los principales recursos con que cuenta una organización para ser exitosa. No contar con información confiable y exacta conduce a los administradores a cometer errores, perder oportunidades y enfrentarse a problemas de rendimiento y productividad.

Los sistemas de apoyo para las decisiones son sistemas de información cuyo propósito es auxiliar a los administradores en las decisiones únicas que no se repiten y que carecen relativamente de estructura; es decir, en este tipo de sistemas no es claro como debe procederse para tomar la decisión a partir de diferentes fuentes de información.

Este tipo de sistemas tienen como principal fin responder a condiciones inesperadas y propias de la información. Dichos sistemas son muy importantes para los altos niveles de dirección que deben tratar constantemente problemas cambiantes y tomar decisiones en casos que surgen de improviso (una fusión, adquisición de una empresa o cambio de legislación).

Enumeramos a continuación sus características más relevantes:

- Suelen introducirse después de haber implantado los Sistemas Transaccionales más relevantes de la empresa, ya que estos últimos constituyen su plataforma de información.
- La información que generan sirve de apoyo a los mandos intermedios y a la alta administración en el proceso de toma de decisiones.
- Suelen ser intensivos en cálculos y escasos en entradas y salidas de información.
- No suelen ahorrar mano de obra. Debido a ello, la justificación económica para el desarrollo de estos sistemas es difícil, ya que no se conocen los ingresos del proyecto de inversión.

- Suelen ser Sistemas de Información interactivos y amigables, con altos estándares de diseño gráfico y visual, ya que están dirigidos al usuario final.
- El objetivo de los sistemas de apoyo de decisiones es ayudar a los gerentes que tienen que tomar decisiones cuando únicamente algunos de los detalles más importantes de las situaciones son conocidos.
- El problema bajo estudio cambia constantemente, ya sea porque nuevos conjuntos de condiciones representan oportunidades únicas, situaciones no recurrentes o debido a que el problema cambia a medida que se amplía la experiencia de las personas que toman las decisiones.
- Los datos contenidos en los informes de los sistemas de apoyo para las decisiones los define el gerente al momento en que los necesita y la disponibilidad de la información son los aspectos más importantes en este tipo de sistemas.
- La fuente de datos, debido a su característica única y a la naturaleza de los problemas tratados a través del sistema, los datos necesarios para respaldar los análisis pueden provenir de muchas fuentes.
- Los sistemas de apoyo están orientados al problema y no a un proceso resultante, a diferencia del sistema de información general.

Los métodos a emplear en este tipo de sistemas, son la recuperación de la información y la generación de la misma. La recuperación de la información se refiere a los programas de aplicación que deben existir, siendo flexibles para recuperar datos, que aunque ya existen en las bases de datos, no han sido tratados de la misma manera que requiere la situación actual.

La generación de la información consiste en utilizar hechos y datos obtenidos de diferentes bases de datos o proporcionados por los usuarios, interrelacionando los detalles en un modelo para proporcionar información adicional.

3.2.3. Sistemas Estratégicos o de apoyo a las decisiones.

Su función es lograr ventajas que los competidores no posean, tales como: costos y servicios diferenciándolos con clientes y proveedores. Entre sus características más importantes tenemos las siguientes:

- Su función primordial no es apoyar la automatización de procesos operativos ni proporcionar información para apoyar la toma de decisiones.
- Suelen desarrollarse dentro de la organización, por lo tanto no pueden adaptarse fácilmente a paquetes disponibles en el mercado.

- Típicamente su forma de desarrollo es a base de incrementos y a través de su evolución dentro de la organización. Se inicia con un proceso o función en particular y a partir de ahí se van agregando nuevas funciones o procesos”¹

3.3. Principales Sistemas de Información en las organizaciones.

“Un sistema de información es una disposición de personas, actividades, datos, redes y tecnología integrados entre sí con el propósito de apoyar y mejorar las operaciones cotidianas de una empresa. Así como satisfacer las necesidades de información para la resolución de problemas y la toma de decisiones por parte de sus directivos. Su propósito principal es recoger, procesar e intercambiar información entre los trabajadores de la misma. Dicho sistema esta diseñado para apoyar todas las operaciones de los sistemas de la empresa”.²

Los sistemas de información deben adaptarse a las circunstancias de cada una de las empresas, aunque por lo general todos los sistemas tienen algunas características comunes, debido a que las actividades y la gestión suelen ser parecidas en todas las organizaciones. A continuación expondremos los sistemas de información más comunes en las empresas.

¹ www.monografias.com

² Jeffrey L. Whitten, “Análisis y diseño de sistemas de información”, p.28

3.3.1. Sistema de Contabilidad y Finanzas.

Siendo la contabilidad una de las herramientas básicas para la gestión de la empresa así como para cumplir con las obligaciones fiscales y legales de la misma. Al mismo tiempo que existe la contabilidad, también se encuentran las funciones de gestión económica y financiera que permiten una mejor planificación del negocio.

De acuerdo con los autores Schultheis y Summer, la gestión económica se ocupa de las actividades de contabilidad de toda la empresa cumpliendo con la legislación correspondiente, lo cual implica que muchos de los datos empleados así como los procedimientos a seguir se encuentren estandarizados.

Dentro de las funciones clásicas de la contabilidad encontramos las siguientes:

- Control de activos fijos.
- Gestión de cobros, control de facturas, comprobación de saldos, registros de ventas e ingresos.
- Control de inventarios, como parte de los activos.

- Ejecución de la nómina, en cuento al pago de los salarios marcados por el departamento de recursos humanos.
- Generación de informes para la dirección, así como diversos documentos oficiales.

La actividad contable se realiza con criterios rígidos de entrada, salida y procesamiento. Las transacciones realizadas en la empresa constituyen el objeto del control interno representado por la contabilidad.

Nivel intermedio

El subsistema de gestión económica, debe dar soporte a las siguientes actividades para apoyar las decisiones de los directivos:

- Gestión y control de presupuestos. Con esta información los directivos comparan los gastos reales respecto a los gastos realizados en ocasiones anteriores.
- Información sobre el flujo de caja para poder controlar que exista suficiente dinero disponible tanto para las actividades diarias, para adquisición de activos fijos, así como para realizar inversiones.

Nivel estratégico

La alta dirección de la empresa necesita tomar previsiones financieras a largo plazo tales como:

- Montos y fechas para obtener créditos para alcanzar las metas establecidas.
- Previsión de la recuperación de la inversión.
- Establecimiento de objetivos financieros de gastos e ingresos.

Para lograr estos fines, los sistemas tienen que ofrecer la posibilidad de acumular información, tanto financiera como de parámetros económicos y sociales importantes (inflación prevista, tipos de interés, etc.), lo suficientemente amplia para posibilitar un análisis y simulaciones complejas. Estos estudios son necesarios para realizar una planificación económica a largo plazo.

Los sistemas informáticos relacionados con la contabilidad suelen apoyarse en sistemas transaccionales, así mismo los sistemas contables deben actuar de forma interactiva para que las cuentas contables se actualicen de

manera casi inmediata y así poder obtener la información financiera en el menor tiempo posible.

3.3.2 Sistema de Ventas.

Uno de los objetivos principales de una empresa además de cumplir con su objetivo social, es el de vender satisfaciendo las necesidades de los clientes. Las actividades de gestión relacionadas con el área de ventas se basan en dos áreas:

1. Área de Ventas:

- La gestión y el tratamiento de los pedidos de ventas. En cada pedido se debe controlar la forma de pago, determinar las especificaciones de los productos o componentes incluidos y las cantidades que hay que pedir, verificar si la empresa puede aceptar el pedido, comprobar si hay existencias disponibles, etc.
- La facturación de la venta o pedido, ya comprobada su viabilidad.
- El control de los detalles de entrega y la actualización del inventario cuando se confirma la operación de venta.

2. Área de comercialización. Esta área, también conocida como marketing, implica el análisis de las ventas, de la competencia, de la demanda de los clientes, etc. para optimizar todos los aspectos que intervienen en la implantación de productos en el mercado. El estudio de la comercialización requiere de la contribución de información procedente de muchos departamentos:

- Información de ventas, abarcando toda clase de estadísticas sobre las ventas, en base a productos, a zonas, tipos de clientes, etc.
- Información de investigación de mercados: preferencias, situación o tendencia del mercado, etc.
- Informes técnicos de los departamentos de producción, de diseño o de fabricación sobre la capacidad de innovación, mejora de las características de los productos, etc.
- Datos sobre la capacidad financiera de la empresa para cumplir con las campañas de promoción, diseño de nuevos productos, etc.

La gestión comercial ejerce influencia en todos los niveles de la empresa:

Nivel operativo

1. Apoyo a vendedores mediante:
 - Gestión de las carteras de clientes para la localización de los compradores potenciales.
 - Control de contacto con los clientes.
 - Consultas sobre características y disponibilidad de productos.
 - Información sobre el crédito de cada cliente.
 - Facilidades para la gestión de pedidos y facturas.

2. Apoyo a la distribución de los productos: control de envíos, recepción, devoluciones, etc.

Nivel Intermedio

- Este subsistema apoya en las decisiones a recopilar información correspondiente a las ventas de cada cliente, de cada zona, tipo de producto, etc., para permitir un análisis que permita controlar si las previsiones se cumplen, detectar posibles errores, etc. La mayor parte de esta información proviene de los datos que emplea contabilidad y por los sistemas de gestión de pedidos. Este tipo de análisis implican pruebas de hipótesis, análisis multivariable, etc. Como resultado de

estos estudios se planifican futuras campañas, se controlan las actuales y se fijan objetivos de ventas para los responsables de área y de los departamentos.

- La gestión y el control de las campañas de publicidad y de promoción con el fin de optimizarlas, consiguiendo llegar al mercado seleccionado; eligiendo los medio más adecuados.
- Establecimiento de los precios en función de los datos del mercado.
- Elegir la mejor forma de distribuir los productos (venta directa, concesionarios, etc.) en base a la información sobre los costos y los plazos de los distintos canales de distribución, fiabilidad de la entrega, etc.
- Análisis de los competidores para controlar cómo se puede influir sobre la comercialización de los productos.

Nivel estratégico

Entre los objetivos básicos para establecer los planes a largo plazo tenemos:

- Dividir el mercado en segmentos de personas con características o necesidades comunes.
- Seleccionar los segmentos de mercado a los que la empresa desea llegar.
- Planificar los productos o servicios necesarios para satisfacer las necesidades de dichos clientes.
- Presupuestar las ventas para los productos y segmentos con los que se piensa trabajar.

Los sistemas informáticos para este tipo de subsistema se apoyan en grandes volúmenes de información, lo cuál implica el trabajo con enormes bases de datos, así mismo para realizar la función de análisis de mercado se requiere realizar simulaciones complejas y análisis estadísticos sofisticados. Por lo cual este tipo de sistemas encuadran en los sistemas de apoyo a las decisiones.

3.3.3 Sistema de Inventarios.

El objetivo principal de este tipo de sistemas es el de controlar las existencias almacenadas. El mantener mercancías en inventario conlleva un costo, por lo

que las empresas para mejorar su rentabilidad buscan minimizar las cantidades de efectivo que deben dejar inmovilizado en forma de existencias.

Los sistemas de inventarios deben controlar tanto materias primas como componentes que se emplean en la fabricación o distribución de los productos, así como de los productos ya terminados. En el nivel más simple, este subsistema actualizará el registro de inventarios en función de las ventas de productos, compras de materias primas, consumo de material para fabricación, etc. Los sistemas más especializados tratan de predecir el momento en que se debe pedir un aprovisionamiento para minimizar las existencias almacenadas. También pueden tratar de prever el ritmo de producción adecuado según el nivel de ventas en cada época del año, con el fin de que las existencias de productos a la espera de venderse sea la menor posible.

Nivel operativo

El subsistema trabaja en las siguientes actividades relacionadas con el almacenaje:

- Compras de materias primas o componentes mediante pedidos a los proveedores, cuando se descienda de una cierta cantidad de existencias (stock).

- Recepción de materias primas o componentes, verificando que coincide con lo solicitado. Una vez incorporadas estas existencias se debe actualizar la cantidad registrada en el inventario.
- Envío de productos fabricados a los clientes que han formalizado un pedido, actualizando el inventario y gestionando los diversos registros y documentos implicados en esta operación.

Nivel táctico

La optimización del almacenamiento requiere la toma de decisiones en función de datos estadísticos. Por esto, el subsistema debe trabajar en:

- La gestión y control de materias primas, los productos sin terminar y los ya terminados para conseguir ahorros en costos. El procedimiento consiste en determinar de forma óptima el nivel de reaprovisionamiento: la cantidad mínima de producto que debe haber siempre en almacén, de tal forma que al bajar de dicho número implica reaprovisionarse inmediatamente. La cantidad a reaprovisionar también se debe optimizar.³

³ Jeffrey L. Whitten, "Análisis y diseño de sistemas de información", Irwin 1996 p.33 Rama

- Planificación de la capacidad de producción óptima para no saturar el almacén con una cantidad de productos terminados superior a la capacidad de venta.

Nivel estratégico.

Se refiere a los proyectos de producción a largo plazo; las cuáles se basan más en decisiones estratégicas de la alta dirección que en los análisis específicos de producción. El control de existencias en almacén se adapta a los requerimientos marcados por la estrategia de la empresa.

3.3.4 Recursos Humanos.

Las principales actividades relacionadas con el personal de una empresa se basan en dos aspectos:

1. La gestión de la información relacionada con la plantilla laboral: la cual incluye información personal con los siguientes datos:

- Filiación completa: nombre completo, fecha de nacimiento, dirección, estado civil, número de hijos, número de seguridad social, entre otros

- Historial laboral: fecha de ingreso, bajas, horario, vacaciones, responsabilidades desempeñadas, departamento, categoría, entre otros.
- Datos relacionados con el salario e incentivos: tipo de contrato, sueldo, prestaciones, incentivos, paga por objetivos, retribución en especie, historial de sueldo, etc.
- En algunos sistemas también pueden incluirse datos sobre la carrera profesional y el historial formativo de los empleados: títulos, cursos recibidos, experiencia y perfiles de habilidades.

2. La ejecución de la nómina: La nómina o relación de pagos salariales se realiza en forma periódica, por lo regular de forma semanal o quincenal. Para determinar todos los conceptos de paga de cada empleado se debe disponer de sus datos contractuales (nivel, salario, etc.) y del historial laboral en el período (horas extras, faltas, bajas, etc.) para comenzar determinando su retribución bruta. Después, siguiendo la normativa laboral y fiscal, se deben deducir los pagos de seguridad social, retenciones de impuesto sobre la renta, etc. Por esta relación con el entorno legal y fiscal, la nómina junto con la contabilidad, es el subsistema que más cambios sufre como reacción a los cambios del entorno, dando como resultado la necesidad de contar con una estructura flexible. El paso final es el pago de los salarios a los trabajadores y su registro en contabilidad es responsabilidad de este departamento.

Nivel operativo

Se responsabiliza de los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de datos de los empleados: personal, historial laboral, hoja de servicios y cumplimiento de servicios.
- Inventario de cualificaciones de los empleados: experiencia, preferencia de trabajo, perfil psicológico, intereses, etc., todo esto con el fin de identificar candidatos para promociones internas y adecuar a cada persona al puesto más apropiado a sus características.
- Inventario de puestos de trabajo existentes en la empresa y en las condiciones más adecuadas para desempeñarlos.
- Evaluación de los empleados en función de los informes de sus superiores, de la consecución de los objetivos marcados, etc.
- Generación de informes solicitados por la administración pública.
- Gestión de solicitudes de empleo, almacenamiento de currículums, etc. Con el fin de cubrir vacantes o ampliaciones de personal.

- Envío al departamento correspondiente las instrucciones exactas para el pago de salarios para cada empleado: nivel, días trabajados, horas extras, incentivos, cambios en el estado civil, etc.

Nivel intermedio

El subsistema de recursos humanos da soporte en las siguientes actividades:

- Análisis y diseño del perfil de persona ideal para cada puesto de trabajo, para saber que tipo de persona se debe contratar o que formación debe recibir alguien antes de ascender a un cargo.
- Analizar las necesidades de contratación de personal para cubrir los objetivos de la empresa a medio plazo, generando planes de previsión de reclutamiento de plantilla
- Generar planes para crear incentivos y aplicar beneficios sociales a los empleados: planes de jubilaciones, etc. para poder evaluar los gastos y los ahorros que puedan esperar en cada caso.
- Análisis de las necesidades de formación y creación de planes para la mejora del nivel técnico-profesional de la plantilla.

Nivel estratégico

En las empresas en las que se realiza una planificación a largo plazo, la gestión de recursos humanos debe encargarse de crear planes que indiquen la cantidad de personal, sus características, las fechas de contratación, los cursos de formación, etc., para poder contar con la infraestructura apropiada para los objetivos de la empresa.

Los sistemas informáticos que dan soporte a estos subsistemas suelen contar con las siguientes características para cumplir con las funciones antes mencionadas:

- La nómina suele realizarse mediante aplicaciones de trabajo en lotes ya que sólo deben trabajar a finales de semana o quincena con los archivos que resumen los datos relacionados con el salario.
- La gestión de personal requiere de algunos tratamientos inmediatos e interactivos (actualización/modificación de datos importantes del empleado o de su actividad, consultas, etc.) y otros que actúan de manera periódica (resúmenes de control de personal, informes obligatorios por ley, etc.)

Esta información es confidencial debido a sus implicaciones sociales y personales, por esto es necesario que los sistemas cuenten con un estricto control de accesos que asegure una adecuada protección de datos.

3.4 Necesidad de información para la toma de decisiones.

La información es definida como un conjunto de datos que se presentan de forma que al receptor le sean comprensibles. Tiene un valor real o percibido para el usuario y se agrega al conocimiento que ya tenía de un suceso o área de interés.⁴

Las organizaciones son sistemas, definiendo a estos como componentes individuales interconectados que persiguen metas y objetivos comunes.⁵ Por lo tanto, al estar todas las actividades relacionadas, los éxitos y fracasos de un departamento de la empresa, afectan las actividades de cualquier otro.

Los directores o gerentes (nivel estratégico) emplean la información para comunicarse con los diversos niveles y miembros de la organización (empleados y directivos), con el fin de darles a conocer los objetivos que se espera logren y al mismo tiempo conocer su progreso en la consecución de los

⁴ James A. Senn , "Sistemas de información para la Administración", Grupo Editorial Iberoamérica, p. 29

⁵ James A. Senn , "Sistemas de información para la Administración", Grupo Editorial Iberoamérica, p. 9

mismos. De ahí la necesidad de la información, ya que esta es el elemento que mantiene unidos a los componentes del sistema organizacional.

La información es considerada como un recurso para la organización; es de gran valor porque influye en la manera en que opera ésta. No contar con información puede ocasionar que los administradores cometan errores, pierdan oportunidades y tengan problemas de rendimiento. Por el contrario, el contar con un sistema de información incrementa la capacidad de trabajadores y administradores haciéndolos más eficientes.

Un Sistema de Información es definido como el medio de destilar, refinar y filtrar la información para hacerla útil a todos los niveles de la administración, de tal manera que se pueda seleccionar la trayectoria más efectiva para la empresa.

El Sistema de Información es el medio por el cual la administración recibe la información que necesita para realizar sus funciones de planeación y control sobre el sistema físico de la empresa.

El objetivo primario del Sistema de información es proporcionar a todos los niveles de la administración la información necesaria para dirigir la empresa de la manera más eficiente. La utilización correcta de los recursos contribuye a lograr los objetivos de la misma. "El propósito de un sistema de información no es tomar determinaciones, sino proporcionar información importante, oportuna

y exacta a la persona que debe hacerlo con objeto de que la decisión sea la optima”⁶

De acuerdo al autor James A. Senn, los gerentes o administradores de una organización necesitan dos tipos de información, la información contable y la información administrativa, las cuáles definiremos a continuación.

3.4.1. Información Contable.

Este tipo de información se origina en las áreas de contabilidad financiera y administrativa. La contabilidad financiera se centra específicamente en la identificación y los reportes de ingresos y estados financieros (estados de resultados y de posición financiera). La contabilidad administrativa informa de los costos en la operación de la empresa (costos de operación, y distribución de los gastos generales), se encarga también de el desarrollo y la administración de los presupuestos, así como del análisis del funcionamiento de la organización.

La información contable es de gran importancia, ya que ayuda a los gerentes a conocer el rendimiento de la empresa, y al encontrarse en forma cuantitativa es posible comparar el rendimiento real contra las expectativas (mediante presupuestos, cuotas de ventas, etc.)

⁶ Irving Forkner, “Aplicaciones de la Computadora a los Sistemas Administrativos”, Edit. LIMUSA, p.425

3.4.2. Información Administrativa.

Los ejecutivos de alto nivel requieren de información más resumida que les muestre los resultados generales y las tendencias de interés, las cuáles les permita comparar los rendimientos reales contra los planeados obtenidos en los departamentos, áreas de producción y otras divisiones.

En la información administrativa tenemos los siguientes tipos :

- Información de apoyo:

Informa a los administradores en relación con situaciones actuales o logros, es decir, permite saber que rendimiento se ha alcanzado y si concuerda con las expectativas generales en un área de interés.

- Información de situación o de avance.

Mantiene a los administradores al tanto de los problemas presentes y de las crisis, así como de los avances, esto con el fin de aprovechar las oportunidades que pueden perderse en caso de no actuar oportunamente.⁷

⁷ James A. Senn, "Sistemas de información para la Administración", Gpo. Editorial Iberoamérica, p- 31

- Información de advertencia.

Señala que ocurren cambios, ya sea en forma de oportunidades, o bien advirtiendo la existencia de problemas futuros que pueden afectar la eficiencia de la organización, el éxito de sus productos, y su viabilidad a largo plazo.

- Información de planeación.

En esta se describen los programas y desarrollos a implementarse a futuro, incluyendo las hipótesis en las cuáles se basan.

- Información de operaciones internas.

Incluye indicadores clave del desempeño de la organización o las personas; esta información es útil para conocer la salud general de la organización. En caso de que los rendimientos reales generados por un área no concuerden con las expectativas, se reportarán como excepciones.

- Información confidencial.

Esta se basa en información externa, por ejemplo rumores, y opiniones relacionadas con las actividades en el entorno de la organización.

Incluye diversas áreas como cambios en la industria y estrategias de los competidores, movimientos en el mercado financiero, y transformaciones político-económicas.

- Información difundida en el exterior.

Se refiere a la información que la administración de alto nivel pone a disposición de los accionistas de la organización, personas, agencias o grupos que no pertenecen a la empresa.

CAPITULO 4.

DESARROLLO DEL SISTEMA

4.1 Análisis y Diseño del sistema.

4.1.1 Análisis

Al inicio de todo proyecto debemos considerar los siguientes aspectos:

- Que el proyecto surja como respuesta a la demanda del usuario.
- Que satisfaga necesidades reales del usuario
- Que sea viable económica y técnicamente.
- Que se obtengan ventajas en la aplicación del sistema

4.1.2. Diseño

“Consiste en desarrollar la estructura del programa así como las relaciones entre sus elementos, también llamados módulos.

Un modulo consiste en una unidad claramente definida y manejable, con interfaces modulares perfectamente definidas.

Nuestro sistema esta compuesto por módulos organizados jerárquicamente cooperando y comunicándose entre si para realizar una tarea.

La comunicación se realiza a través de los datos los cuales se procesan.

Los módulos solo se pasan datos entre ellos que podrán ser de entrada, de salida, de entrada-salida, o incluso no se pasan datos”.¹

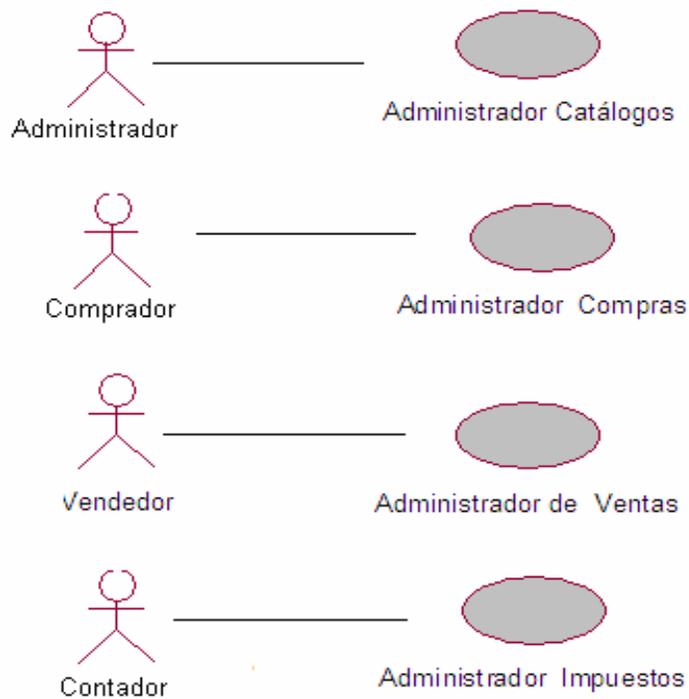


Figura No. 3 Diagrama de caso de uso general.

¹ Apuntes de la materia Diseño de Bases de Datos impartida en la FES-C por el Prof. Valentín Roldan Vázquez

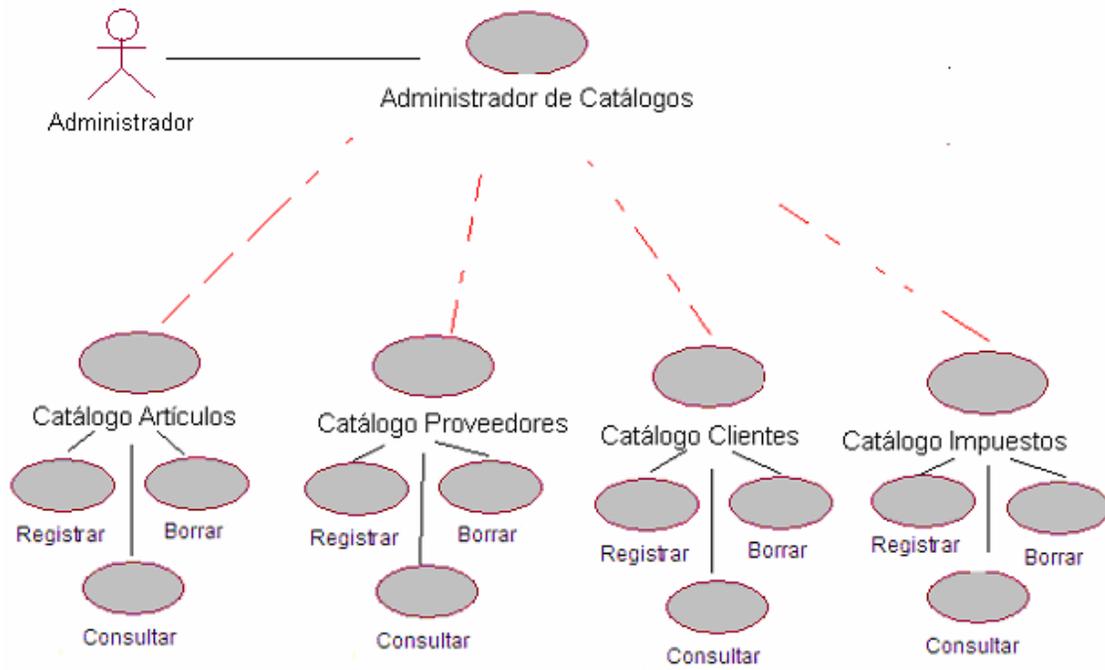


Figura No. 4 Diagrama de casos de uso de catálogos.

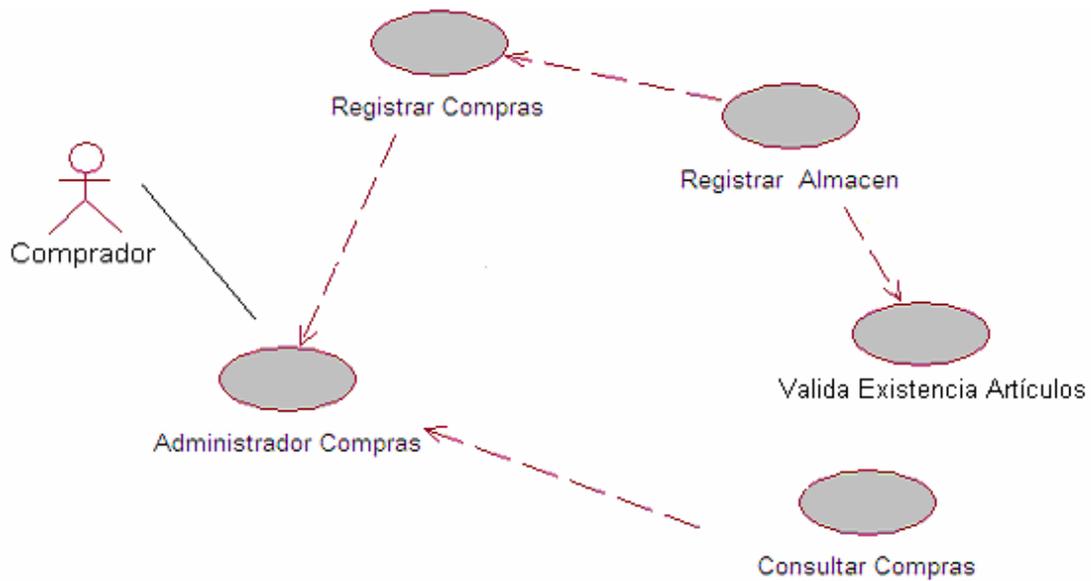


Figura No. 5 Diagrama de casos de uso de compras.

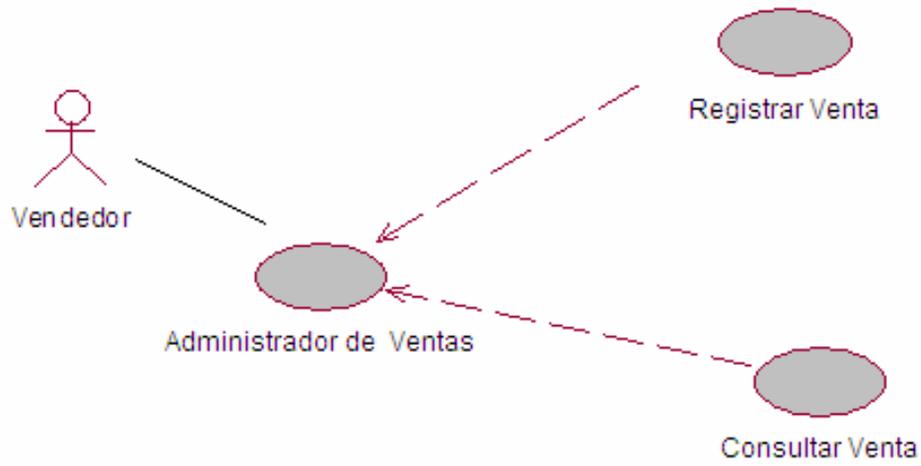


Figura No. 6 Diagrama de casos de uso de ventas.

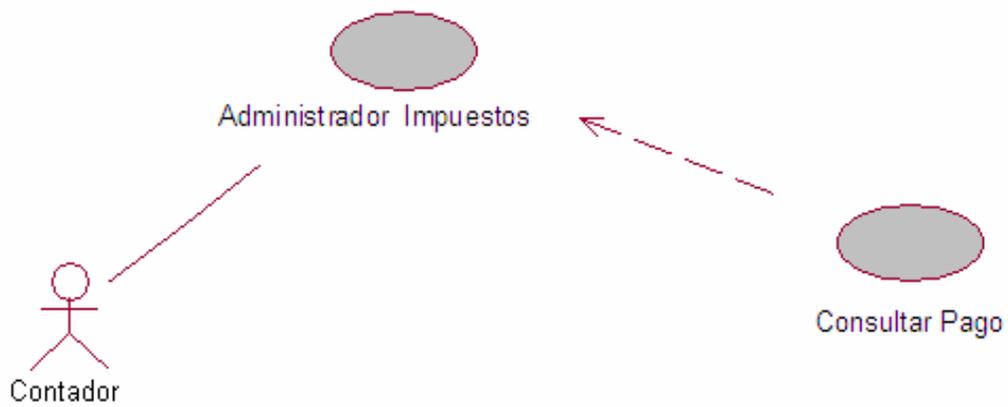


Figura No. 7 Diagrama de casos de uso de impuestos.

4.1.3. Modelo Relacional de Bases de datos

Base de datos

Conjunto de datos organizados sistemáticamente que brindan cierta información.

Conjunto no redundante de datos estructurados organizados en tablas independientemente de su implementación y su utilización en el sistema de fácil acceso y compatibles con varios usuarios que tienen diversas necesidades de información ²

Base de Datos Relacional

Tipo de base de datos o sistema de administración de bases de datos, que almacena información en tablas (filas y columnas de datos) y realiza búsquedas utilizando los datos de columnas especificadas de una tabla para encontrar datos adicionales en otra tabla. En una base de datos relacional, las filas representan registros (conjuntos de datos acerca de elementos separados) y las columnas representan campos (atributos particulares de un registro).

Al realizar las búsquedas, una base de datos relacional hace coincidir la información de un campo de una tabla con información en el campo

² www.wikipedia.org

correspondiente de otra tabla y con ello produce una tercera tabla que combina los datos solicitados de ambas tablas.

Una base de datos relacional es aquella que cuenta con varias tablas relacionadas entre si, que permiten evitar la redundancia e inconsistencia de los datos.

Sistema de Administración de Base de Datos Paradox

Base de datos relacional para entorno MS Windows, anteriormente disponible para MS-DOS y Linux.

En los tiempos del MS-DOS era una base de datos de bastante éxito, compitiendo con dBase, Clipper y FoxBase. Borland la portó a Windows, con mercado mucho menor que Microsoft Access

Estructura de las Bases de Datos

La estructura de la base de datos fue determinada por la forma en la cual es capturada la información de un almacén de artículos en una Papelería, siendo estos datos los utilizados para enlazar las diferentes tablas que contienen los registros de compras, ventas de forma tal que estos se crean y almacenan

independientes unos de otros, pero que a su vez están enlazadas entre sí mediante la clave del artículo la cual es única, de esta forma la tabla principal contiene los datos generales de una compra o venta y a partir de ella se almacenan independientemente cuantas ventas o compras sean necesarios para obtener la totalidad de los registros necesarios para llegar a calcular nuestros impuestos

Para la Elaboración del Sistema se utilizo el Modelo Relacional el cual se utiliza con más frecuencia debido a las ventajas que ofrece, entre ellas: el rápido entendimiento por parte de usuarios que no tienen conocimientos profundos sobre Sistemas de Bases de Datos.

Este modelo de datos persigue una serie de objetivos que se resumen en los siguientes:

- Independencia física: el modo en el que se almacenan los datos no influye en su manipulación lógica.
- Independencia lógica: es decir, al añadir, o modificar la base de datos no repercute en los programas y/o usuarios que están accediendo a subconjuntos parciales de los mismos.
- Flexibilidad: se pueden presentar en la forma que el usuario prefiera.

- Uniformidad: las estructuras lógicas de los datos presentan un aspecto uniforme, lo que facilita la concepción y manipulación de la base de datos por parte del usuario.
- Sencillez: el modelo relacional tiene un lenguaje muy sencillo, por lo cual es fácil de comprender y usar por el usuario.

Una relación se representa en forma de tabla, con los siguientes elementos característicos.

- No existen filas duplicadas.
- El orden de las filas es irrelevante.
- La tabla es plana, es decir, en el cruce de una fila y una columna sólo puede haber un valor.
- La clave de una relación es un conjunto no vacío de atributos que identifican una fila o registro.

Ventajas del uso de las bases de datos³:

1. Independencia de datos y tratamiento.

Cambio en datos no implica cambio de programa

³ www.lafacu.com/apuntes/informatica/base_datos

Menor costo en mantenimiento.

2. Coherencia de resultados.

Reduce repetición de datos.

Acciones están unidas lógicamente

Se evita inconsistencia.

3. Mejora en la disponibilidad de datos

Los datos están disponibles para todos los usuarios

Se guardan los datos más representativos en catálogos.

4. Cumplimiento de ciertas normas.

Restricciones de seguridad.

El acceso a los datos se especifica por áreas.

Integridad Referencial

La integridad referencial es un sistema de reglas que utilizan la mayoría de las bases de datos relacionales para asegurarse que los registros de tablas relacionadas son válidos y que no se borren o se modifiquen datos relacionados de forma accidental produciendo errores de integridad.

- Operación restringida: el borrado o modificación de registros de la relación que contiene la clave primaria referenciada, sólo se permite si no existen registros con esa clave.
- Operación con transmisión en cascada: el borrado o la modificación de registros de la relación que contiene la clave referenciada lleva consigo el borrado o modificación en cascada de tantos registros estén relacionados con ella.

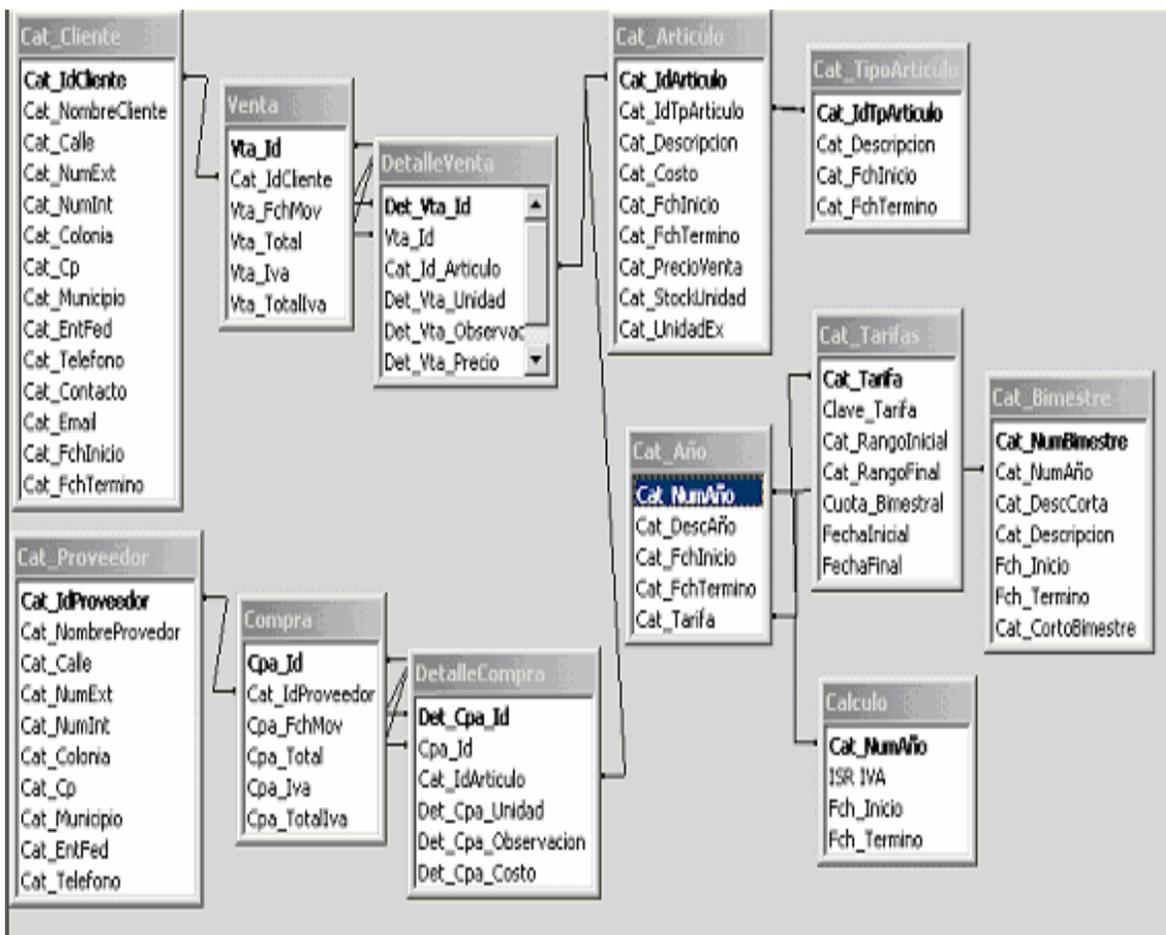


Figura No 8 Base de Datos del Sistema de Pequeños Contribuyentes.

4.2 Construcción del Sistema.

Delphi es un entorno de desarrollo rápido de software diseñado para la programación de propósito general con énfasis en la programación visual. Delphi utiliza como lenguaje de programación una versión moderna de Pascal llamada Object Pascal. Es producido comercialmente por la empresa estadounidense Borland. En sus diferentes variantes, permite producir archivos ejecutables para Windows, GNU/Linux y la plataforma .NET.

La programación en Delphi consiste en diseñar los formularios que componen al programa colocando todos sus controles (botones, etiquetas, campos de texto, etc.) en las posiciones deseadas, normalmente usando un ratón. Luego se asocia código a los eventos de dichos controles y también se pueden crear módulos de datos, que regularmente contienen los componentes de acceso a datos y las reglas de negocio de una aplicación.

Instrucciones utilizadas:

Select selecciona información de la base de datos para hacer consultas

Insert inserta un registro en la base de datos

Delete borra uno o más registros de la base de datos

Update actualiza uno o más registros de la base de datos

Componentes utilizados:



Form

Lugar donde se colocan objetos componentes



Edit

Sirve para capturar información



Label

Sirve para insertar texto



Button

Ejecuta operaciones previamente definidas



DB Grids

Despliega información de la Base de Datos



DB Navigator
de las flechas

Despliegan información desplazándose por medio



Combo Box
de una o más tablas

Caja que muestra varios renglones de información



Panel

Permite enmarcar un área del formulario



DataSource
de aplicación

Permite conectar la base de datos con el programa



DB Image

Carga una Imagen y a la vez la despliega



Table

Tabla a utilizar dentro de la Base de Datos



Query

Consulta de una tabla de la Base de Datos

Requerimientos de Instalación

- **Hardware**

PC Pentium IV

Sistema Operativo Windows Milenium o Windows XP

Memoria RAM 512

- **Software**

Para Instalación Solo Archivo Ejecutable

Para Desarrollo Programa Borland Delphi Versión 5

Solo aplica a Nivel Local

4.3 Prueba del Sistema.

“La prueba es un proceso de ejecución de un programa con la intención de detectar un error.

Un buen caso de prueba es el que tiene una alta probabilidad de mostrar un error no descubierto hasta entonces.

Una prueba tiene éxito si descubre un error no detectado hasta entonces.

Actualmente existen 3 tipos de Pruebas las cuales son:

- **Prueba de Unidad**

Verifican la funcionalidad de cada modulo y su estructura.

- **Prueba de Validación**

Da seguimiento a los requerimientos del Software.

- **Prueba del Sistema**

Valida el Software una vez incorporado a un Sistema Mayor”⁴.

⁴Ma. Verónica Cárdenas Sánchez, “Sistema para la Automatización de Estudios Socioeconómicos” Tesis de Ingeniería en Computación Cd. Universitaria 1994, p. 91.

4.4 Manual de Usuario del Sistema.

A continuación se presenta el diseño y estructura del Sistema Administrativo Fiscal Aplicable al Régimen de Pequeños Contribuyentes en 2006 en el Estado de México”. El cual ha sido desarrollado utilizando el lenguaje de programación Visual Borland Delphi para Microsoft Windows, y con una base de datos estructurada en el modelo relacional utilizando Paradox, cuyas tablas fueron diseñadas para almacenar y consultar la información de compras, ventas, inventario, clientes, proveedores así como, realizar los cálculos del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado correspondientes al período especificado. Todo lo anterior con el fin de apoyar una adecuada toma de decisiones.

Nuestro Sistema cuenta con varios Módulos los cuales son: Módulo de Catálogos, Módulo de Compras, Módulo Ventas y Módulo de Impuestos.

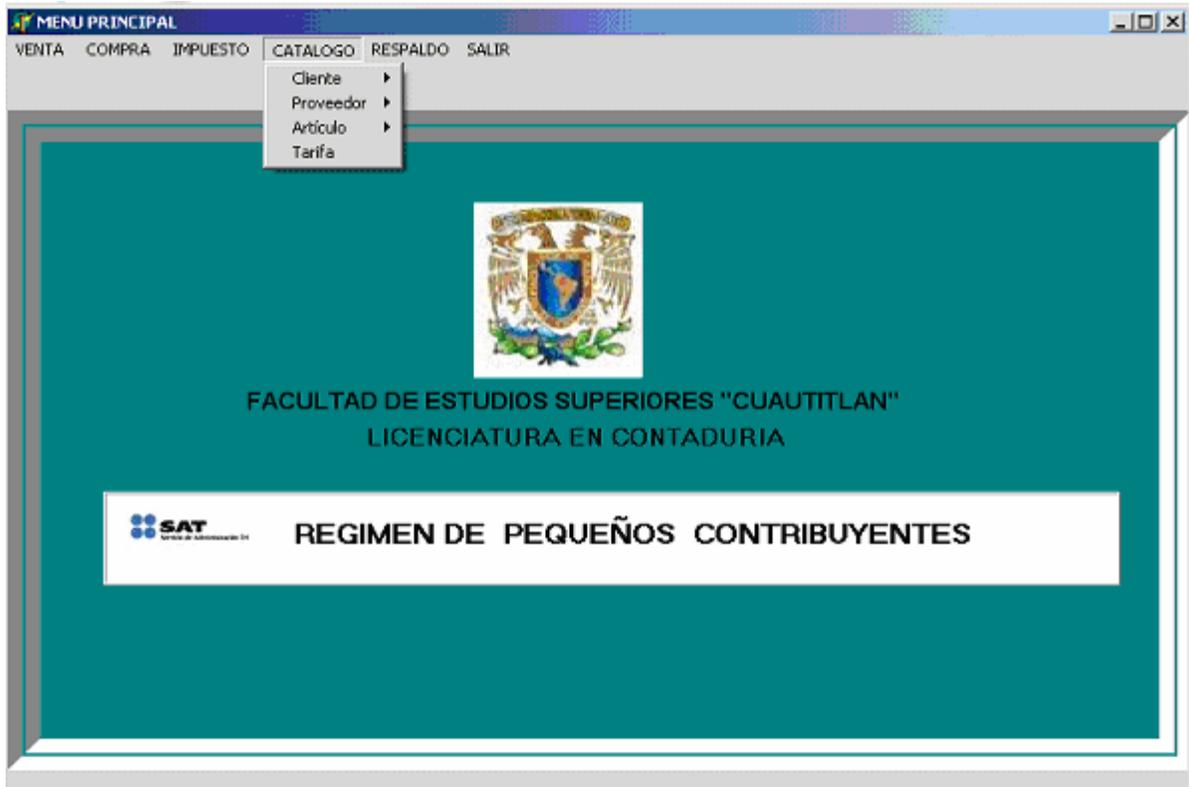
- **Módulo de Catálogos**

A su vez este cuenta con los siguientes submódulos:

- a) Catálogo de Artículos
- b) Proveedores
- c) Clientes

d) Tarifas.

Los cuales se describirán de manera particular:



a) Catálogo de Artículos:

Este cuenta con una lista con los datos siguientes: Identificador, Descripción, Costo, Precio Venta, Tipo de Artículo, Unidades en Existencia y Stock.

El sistema permite ingresar el artículo, actualizar, consultar y borrar. Es posible moverse por toda esta lista hasta escoger el artículo indicado, si al revisar la lista el artículo no ha sido almacenado previamente, entonces se inserta como uno nuevo, el cual será ordenado en esta lista de acuerdo con el criterio que se escoja (por orden alfabético y/o identificador del artículo) etc.

Toda la información es inmediatamente almacenada en la base de datos aunque es posible cambiarla o editarla en cualquier momento.

CONSULTA DE ALMACEN

ARTICULOS

ORDENADO POR DESCRIPCION

Descripción	Tipo Artículo	IdArtículo	Costo	PrecioVenta	UnidadExistencia	StockUnidad
ABACO	NACIONAL	61	8	12	20	3
BLOCK TAMAÑO CARTA	NACIONAL	62	7	14	20	5
CALCOMANIAS	NACIONAL	63	2	4	100	3
CARPETA TAMAÑO CARTA	NACIONAL	64	25	40	15	5
CARTULINA BLANCA	NACIONAL	65	1	2	100	50
CASCARON 1/8	NACIONAL	66	2	4	30	10
COMPAS PRECISION	NACIONAL	67	19	30	20	5
CUADERNO ITALIANO 100 HOJAS	NACIONAL	69	5	7	25	50

ORDENADO POR IDENTIFICADOR

IdArtículo	Descripción	Costo	PrecioVenta	Tipo Artículo	Existencia	StockUnidad
61	ABACO	8	12	NACIONAL	20	3
62	BLOCK TAMAÑO CARTA	7	14	NACIONAL	20	5
63	CALCOMANIAS	2	4	NACIONAL	100	3
64	CARPETA TAMAÑO CARTA	25	40	NACIONAL	15	5
65	CARTULINA BLANCA	1	2	NACIONAL	100	50
66	CASCARON 1/8	2	4	NACIONAL	30	10
67	COMPAS PRECISION	19	30	NACIONAL	20	5
68	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS	6	8	NACIONAL	40	100

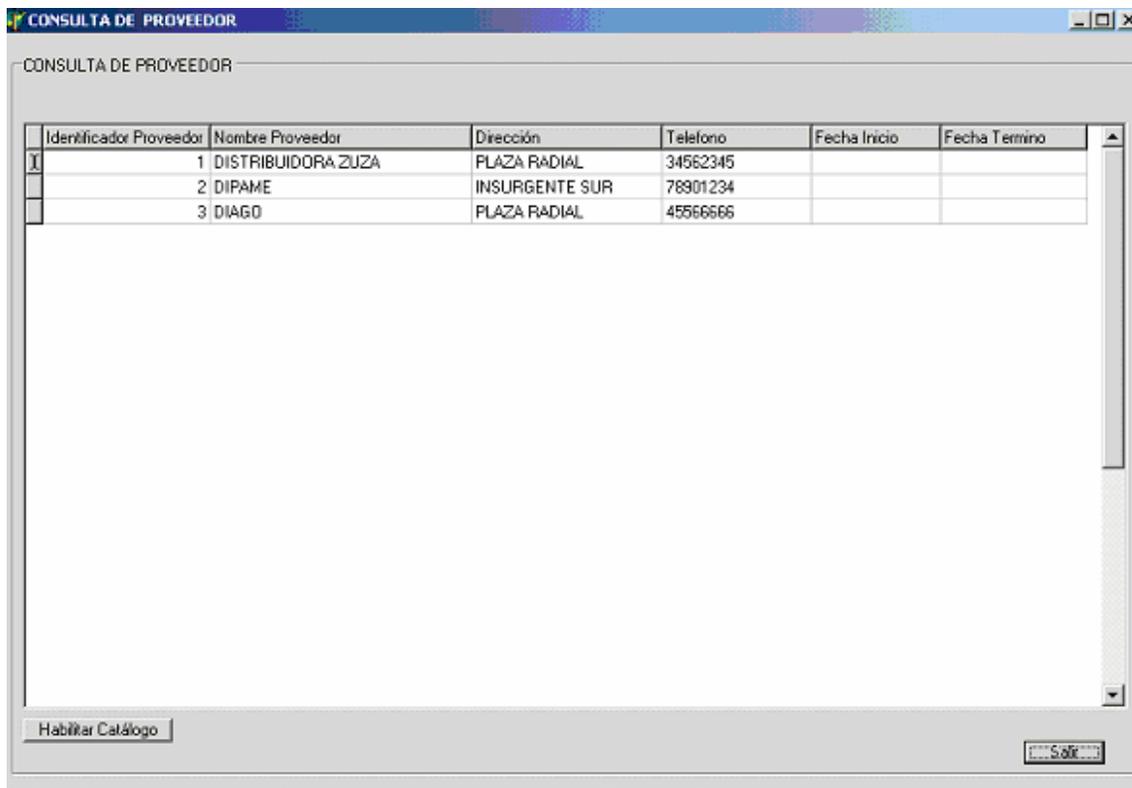
Salir

b) Catálogo de Proveedores.

Este cuenta con los datos siguientes: Identificador Proveedor, Nombre Proveedor, Dirección, Teléfono, Fecha Inicio y Fecha Término.

El sistema permite ingresar el Proveedor, actualizar, consultar y borrar. Es posible moverse por la lista hasta encontrar el Proveedor y si al revisar la lista no ha sido ingresado previamente, entonces se inserta como uno nuevo, el cual

será ordenado en esta lista de acuerdo con el criterio que se escoja (por orden alfabético y/o identificador del Proveedor) etc.



Identificador Proveedor	Nombre Proveedor	Dirección	Telefono	Fecha Inicio	Fecha Termino
1	DISTRIBUIDORA ZUZA	PLAZA RADIAL	34562345		
2	DIPAME	INSURGENTE SUR	78901234		
3	DIAGO	PLAZA RADIAL	45566666		

c) Catálogo de Clientes

Este cuenta con los datos siguientes: Identificador Cliente, Nombre Cliente, Dirección, Colonia, Entidad Federativa, C.P., Contacto, Municipio.

El sistema permite ingresar el Cliente, actualizar, consultar y borrar. Es posible moverse por la lista hasta encontrar el Cliente y si al revisar la lista no ha sido ingresado previamente, entonces se inserta como uno nuevo, el cual será

ordenado en esta lista de acuerdo con el criterio que se escoja (por orden alfabético y/o identificador del Cliente) etc.

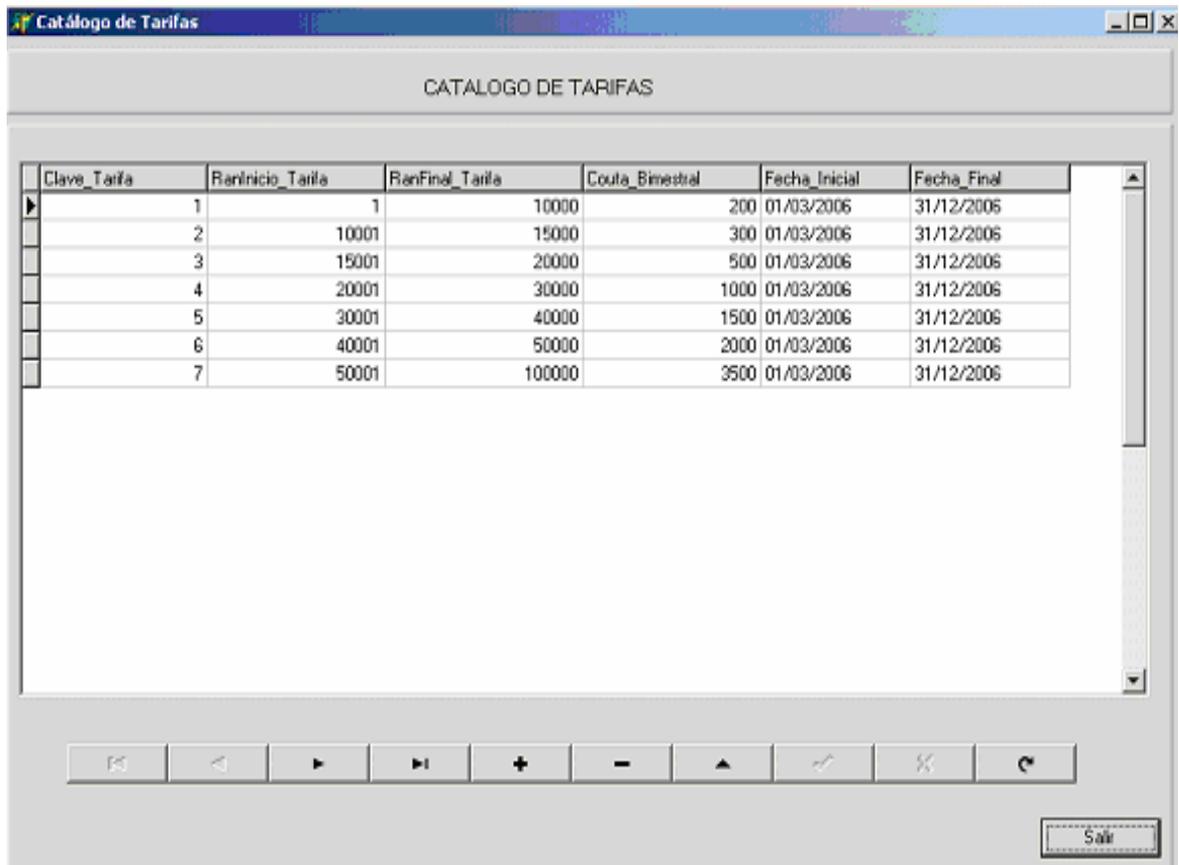
Identificador Cliente	Nombre Cliente	Dirección	Colonia	Entidad Federativa	C.P.	Contacto
0001	LUIS GONZALEZ	QUERETARO		EDD. DE MEX	55350	DIRECTO
0002	ERNESTO PEREZ	FORTALEZA		DISTRITO FEDERAL	07800	DIRECTO
0003	MARTIN SOLIS	GARRIDO	INSURGENTES	DISTRITO FEDERAL	55100	DIRECTO
0004	PEDRO LOOPEZ	RICARTE	JOYAS		07200	DIRECTO
0005	JOSE MARTINEZ		RIO DE LUZ		06920	DIRECTO
M0001	MOSTRADOR					

d) Catálogo de Tarifas

Este cuenta con los datos siguientes: Clave Tarifa, Rango Inicio Tarifa, Rango Final Tarifa, Cuota Bimestral, Fecha Inicial, Fecha Final

El sistema permite ingresar las tarifas, actualizar, consultar y borrar. Es posible moverse por la lista hasta encontrar la Tarifa y también si se llegara a modificar

los rangos es posible cambiarlos o editarlos para así poder obtener el Cálculo de la Cuota Fija Integrada.



Clave_Tarifa	RanInicio_Tarifa	RanFinal_Tarifa	Couta_Bimestral	Fecha_Inicial	Fecha_Final
1	1	10000	200	01/03/2006	31/12/2006
2	10001	15000	300	01/03/2006	31/12/2006
3	15001	20000	500	01/03/2006	31/12/2006
4	20001	30000	1000	01/03/2006	31/12/2006
5	30001	40000	1500	01/03/2006	31/12/2006
6	40001	50000	2000	01/03/2006	31/12/2006
7	50001	100000	3500	01/03/2006	31/12/2006

- **Módulo de Compras**

En este módulo se hace la captura de todo artículo que ingresa a nuestro almacén, identificando, número de unidades, descripción, costo y a que Proveedor se le compró.

También el sistema permite consultar en cualquier momento los registros de las compras realizadas. Y así poder tomar las mejores decisiones en relación a la

compra de artículos y con el Proveedor que más se acerque a cubrir nuestras necesidades.

CAPTURA COMPRAS

COMPRA

No. Compra Fecha Compra

Proveedor CHARLY 2000 Subtotal \$ IVA \$ Total \$

DETALLE COMPRA

No. Detalle

ARTICULO NUEVO

Tipo Art. Tipo Artículo Descripción Clave Artículo Stock

CATALOGO DE ARTICULO EXISTENTE

Artículo Seleccionado

Descripción	Clave	Tipo Artículo	Costo	Venta	Unidad	Stock
<input type="text"/>						

DATOS DE COMPRA

Costo Unitario Precio Venta Unidades Costo total unidades

Registro de Artículo Nuevo Registro Compra

Registro de Artículo Existente Limpiar Datos de Compra

Limpiar Datos de Detalle Compra Salir

CONSULTA DE COMPRA		
CONSULTA GENERAL DE COMPRAS		
General Compra		
Proveedor	Folio Compra	Fecha de Compra
DISTRIBUIDORA ZUZA		11 12/03/2006
DISTRIBUIDORA ZUZA		10 12/03/2006
DISTRIBUIDORA ZUZA		12 12/03/2006
DIPAME		9 09/03/2006
DIPAME		8 09/03/2006
DIAGO		7 07/03/2006

Detalle Compra					
Folio Compra	Detalle Compra	Clave Artículo	Descripción	Unidad Compradas	Costo Compra
12	12	72	ENGRAPADORA	20	460
11	11	71	DICCIONARIO LAROUSSE BASICO	15	330
10	10	70	DIUREX 12X10	20	20
9	9	69	CUADERNO ITALIANO 100 HOJAS	25	125
8	8	68	CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS	40	240
7	7	67	COMPAS PRECISION	20	380
6	6	66	CASCARON 1/8	30	60
5	5	65	CARTULINA BLANCA	100	100
4	4	64	CARPETA TAMAÑO CARTA	15	375
3	3	63	CALCOMANIAS	100	200
2	2	62	BLOCK TAMAÑO CARTA	20	140
1	1	61	ABACO	20	160

Salir

- **Módulo de Ventas**

En este módulo se hace la captura de todo artículo que sale de nuestro almacén, identificando, número de unidades, descripción, precio de venta y a que Cliente se le vendió.

Nuestro sistema permite consultar en cualquier momento los registros de las Ventas realizadas. Con el fin de establecer las políticas que se llevaran a cabo para la mejor atención a los Clientes y también tener un archivo que nos muestre los artículos con mayor y menor demanda.

CAPTURA DE VENTAS

VENTA

Folio Venta: Fecha Mov.:

Identificador Cliente: Catálogo Clientes:

Detalle Venta

No. Detalle:

Clave Artículo: Existencia: Precio \$: Catálogo Artículo: Unidad Venta:

VENTA							
Folio Vta	No. Detalle	Clave	Artículo	Tipo Artículo	Unidad Venta	Precio Venta	Total Venta

Total \$

No. Detalle:

CONSULTA GENERAL VENTAS

PERIODO

Fecha Inicio: Fecha Terminó:

TOTALES

Tipo de Artículo: Venta: Costo: Utilidad:

Folio Venta	Def/Venta	Descripcion Artículo	Tipo de Artículo	Unidades	Precio Venta	Total Venta	Total Costo	Utilidad

- **Módulo de Impuestos**

En este módulo se hace el cálculo del Impuesto relativo como se sabe a la Cuota Fija Integrada (Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado) en base al convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de México y la Secretaria de Administración Tributaria a partir del 2do. Bimestre del 2006.

Estos cálculos a partir de los registros de ventas son ejecutadas automáticamente por el Sistema.



REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

CATALOGO

1 2006

Segundo Bimestre

Marzo-Abril

Bimestre

DATOS

Año: 1 2006

Bimestre 2

De 01/03/2006

Hasta 30/04/2006

Aceptar

Inicio de Actividades

Cuanto Pago

TOTALES

Bimestral Ventas

Ingreso Artículo Nacional \$ 150 % 100.00

Ingreso Artículo Extranjero \$ % 000.00

Bimestral Compras

Costo Artículo Nacional \$ 95

Costo Artículo Extranjero \$

IMPUESTOS

ISR 1ER Bimestre 2006

Nacional

Extranjero

Total ISR

IVA

Calculo

Limpiar

CUOTA FIJA INTEGRADA

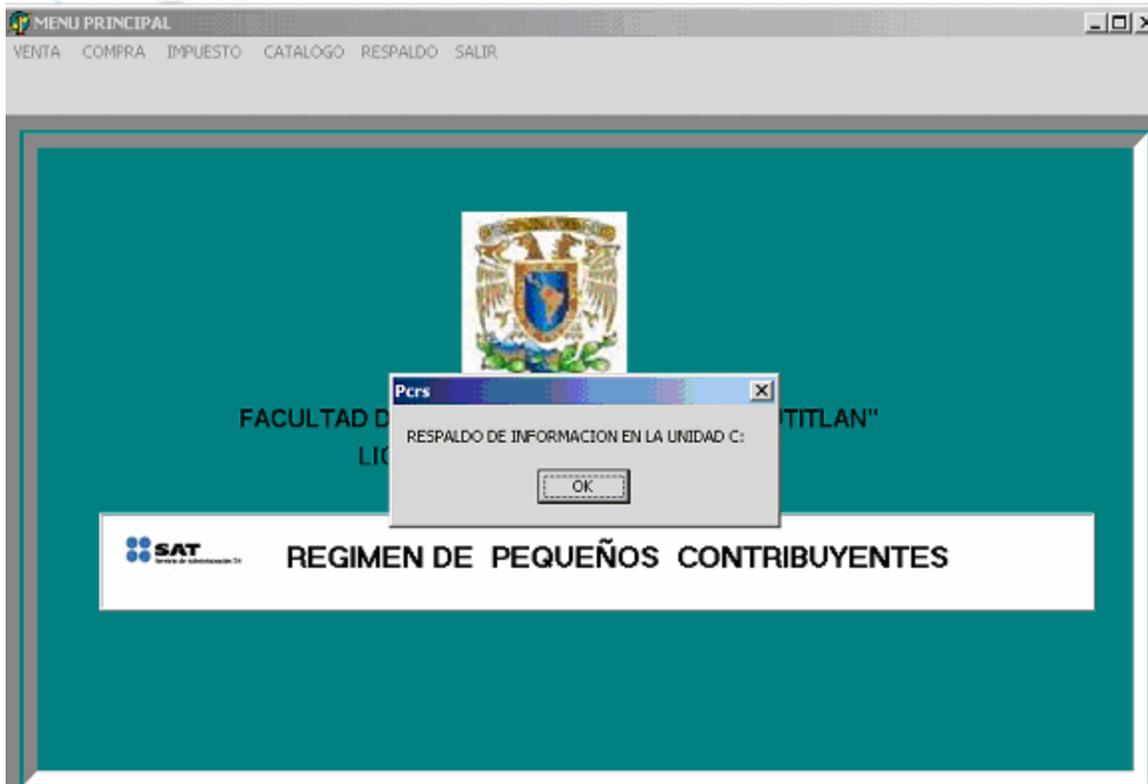
ISR E IVA 200 Bimestre 2006

200

Salir

- **Respaldo de Información**

El Sistema cuenta con la opción de respaldo de información el cual se ilustra a continuación.



CONCLUSIONES

La mayoría de las empresas de la economía mexicana son pequeñas y medianas, sin embargo, son las que generan más empleo y en consecuencia contribuyen con una gran cantidad a los ingresos del erario público, por todo esto es necesario resaltar la importancia que tiene el que cuenten con herramientas informáticas que les ayuden a cumplir con sus obligaciones fiscales en tiempo y en forma correcta.

En este contexto el sistema desarrollado en esta tesis constituye una valiosa herramienta para ayudar a los pequeños contribuyentes a cumplir sus obligaciones fiscales, pues constituye un sistema funcional, versátil y con las operaciones exactas para que los usuarios tengan acceso rápido a ellas.

Este sistema es susceptible de adaptarse a posibles cambios derivados de modificaciones a la legislación fiscal.

Otras características de este sistema son:

1. La utilización de una base de datos tanto en el aspecto administrativo como en el fiscal.

2. Al tener almacenada la información de manera organizada, se facilita la manipulación de los datos y el trabajo de búsqueda para la toma de decisiones oportuna.

3. La Estructura del Sistema se concibió y se implementó para hacer más eficiente la organización, administración, control y pago oportuno de las obligaciones fiscales.

4. Además este sistema también puede ser utilizado como apoyo didáctico en la docencia contable.

BIBLIOGRAFÍA

Romero López Javier, "**Principios de Contabilidad**", Mc Graw Hill Interamericana, México 2005 pp.798

Jeffrey L. Whitten, "**Análisis y Diseño de Sistemas de Información**", Edit. Mc Graw Hill, México 2003 pp.897.

Irving Forkner, "**Aplicaciones de la Computadora a los Sistemas Administrativos**", Edit. LIMUSA México 1982 pp.537.

Mario G. Piattini Velthuis, "**Análisis y diseño detallado de Aplicaciones Informáticas de Gestión**". Edit. Alfaomega Ra-Ma México 2000 pp.699.

Moreno Fernández Joaquín, "**Contabilidad Básica**", Edit. Patria Cultural, México 2002 pp.314.

Oropeza Martínez Humberto, "**Contabilidad Básica con aplicaciones en Computadora**", Edit. Mc Graw Hill, México 1996 pp.305.

Ricardo J. M. Pahlen Acuña, Oswaldo A. Chaves "**Contabilidad Presente y Futuro**", Edit. Macchi, Buenos Aires 1996 pp.752.

José Javier García-Badell, "**Informatización de Empresas**", Edit. Mc Graw Hill, Madrid-México 1994 pp.394.

Fernando Catacora, "**La Base para las Decisiones Gerenciales**", Edit. Mc Graw Hill, Caracas Venezuela 1998 pp.353.

Arturo Elizondo López, "**Metodología de la Investigación Contable**" Edit. Thomson Internacional 2002, pp.455.

José Arturo Romero Rodríguez, "**Análisis Contable y Fiscal del Cambio de Régimen de pequeños Contribuyentes al Régimen de las Personas Físicas con actividad Empresarial**" Trabajo Seminario FES Cuautitlán 2002, pp.119.

Ma. Verónica Cárdenas Sánchez, "**Sistema para la Automatización de Estudios Socioeconómicos**" Tesis de Ingeniería en Computación Cd. Universitaria 1994, pp. 135.

Sixto Ríos Insua, Concepción Bielza Lozoya, "**Fundamentos de los sistemas de Ayuda a la Decisión**", Editorial Ra-Ma, México 2002.

Kenneth E. Kendall, Julie E. Kendall. "**Análisis y Diseño de Sistemas**", Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A. México 1991

James A. Senn, "**Sistemas de Información para la Administración**", Grupo Editorial Iberoamérica, S.A de C.V., México, 1995 pp.728

Leyes:

Ley de Impuesto sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Activo

Código Fiscal de la Federación

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

Revistas:

Pulido Macías José Francisco, "**El Futuro de la Contaduría Pública**", Contaduría Publica, Mayo 2002 pp.72

Martínez Villegas Fabián, "**Programa de Comunicación para el Cambio de Imagen del Contador Público**", Contaduría Publica, Mayo 2002 pp. 72

Cedillo Rodolfo, "**El Contador Público en el Siglo XXI**", Contaduría Pública, Mayo 2002 pp. 68

Jaramillo Bermúdez Ignacio "**REPECOS Tratamiento Integral**", PAF, México 2004.

Boletín de la Comisión de la Investigación Fiscal, "**Régimen de Pequeños Contribuyentes**" CCPM, México 2001.

REFERENCIAS EN INTERNET

www.sat.gob.mx

www.consejerofiscal.com.mx

www.monografias.com

www.lafacu.com/apuntes/informatica/base_datos

www.es.wikipedia.org

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1 Objetivos de la Contabilidad.

Figura No. 2 Categorías de los Sistemas de Información.

Figura No. 3 Diagrama Casos de Uso General.

Figura No. 4 Diagrama Casos de Uso Catálogos.

Figura No. 5 Diagrama Casos de Uso Compras.

Figura No. 6 Diagrama Casos de Uso Ventas.

Figura No. 7 Diagrama Casos de Uso Impuestos.

Figura No. 8 Base de Datos del Sistema de Pequeños Contribuyentes.